

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**



**FALTA DE MECANISMOS DE DETENCIÓN DE PARTE DE LAS AUTORIDADES  
ANTE ESTRATEGIAS PARA DELINQUIR**

**CLAUDIA HORTENSIA LABIN GUTIERREZ**

**GUATEMALA, ABRIL DE 2024**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**FALTA DE MECANISMOS DE DETENCIÓN DE PARTE DE LAS AUTORIDADES  
ANTE ESTRATEGIAS PARA DELINQUIR**

**TESIS**

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

por

**CLAUDIA HORTENSIA LABIL GUTIERREZ**

Previo a conferírsele el grado académico de

**LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

Guatemala, abril de 2024

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA  
DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
DE LA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

<b>DECANO:</b>	M.Sc.	Henry Manuel Arriaga Contreras
<b>VOCAL I:</b>	Licda.	Astrid Jeannette Lemus Rodríguez
<b>VOCAL II:</b>	Lic.	Rodolfo Barahona Jácome
<b>VOCAL III:</b>	Lic.	Helmer Rolando Reyes García
<b>VOCAL IV:</b>	Br.	Javier Eduardo Sarmiento Cabrera
<b>VOCAL V:</b>	Lic.	Gustavo Adolfo Oroxom Aguilar
<b>SECRETARIO:</b>	Lic.	Wilfredo Eliú Ramos Leonor

**RAZÓN:** “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis”. (Artículo 43 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).



Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Unidad de Asesoría de Tesis. Ciudad de Guatemala  
 17 de abril de 2023

Atentamente pase al (a) Profesional, **JOSÉ FRANCISCO CETINA RAMÍREZ**, para que proceda a asesorar el trabajo de tesis del (a) estudiante **CLAUDIA HORTENSIA LABÍN GUTIÉRREZ**, con carné 200418217, intitulado: **FALTA DE MECANISMOS DE DETENCIÓN DE PARTE DE LAS AUTORIDADES ANTE ESTRATEGIAS PARA DELINQUIR.**

Hago de su conocimiento que está facultado (a) para recomendar al (a) estudiante, la modificación del bosquejo preliminar de temas, las fuentes de consulta originalmente contempladas; así como, el título de tesis propuesto.

El dictamen correspondiente se debe emitir en un plazo no mayor de 90 días continuos a partir de concluida la investigación, en este debe hacer constar su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, la conclusión discursiva, y la bibliografía utilizada, si aprueba o desaprueba el trabajo de investigación. Expresamente declarará que no es pariente del (a) estudiante dentro de los grados de ley y otras consideraciones que estime pertinentes.

Adjunto encontrará el plan de tesis respectivo.

**CARLOS EBERTITO HERRERA RECINOS**

Jefe (a) de la Unidad de Asesoría de Tesis



SAQO

Lic. Francisco José Cetina Ramirez  
 Abogado y Notario

Fecha de recepción 18, 04, 2023 (f)

Asesor(a)  
 (Firma y sello)





Licenciado Franciso José Cetina Ramírez  
Abogado y Notario  
Colegiado: No. 13776  
20. Av. 9-55 zona 11 de Guatemala  
Cel.: 56924196

Correo electrónico: fctetinaabogados@gmail.com

Guatemala, 28 de agosto de 2023

Doctor  
Carlos Ebertito Herrera Recinos  
Jefe de Unidad de Asesoría de Tesis  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Universidad de San Carlos de Guatemala



Distinguido Doctor:

Atentamente me dirijo a usted para darle cumplimiento a la providencia de fecha diecisiete de abril del dos mil veintitrés, por medio de la cual fui nombrado ASESOR de Tesis de la bachiller **CLAUDIA HORTENSIA LABÍN GUTIÉRREZ**, titulada: **“FALTA DE MECANISMOS DE DETENCIÓN DE PARTE DE LAS AUTORIDADES ANTE ESTRATEGIAS PARA DELINQUIR”**.

En cumplimiento de esta designación, he brindado la orientación requerida y se ha asesorado el tema con la debida acuciosidad, dando como resultado que: el desarrollo del trabajo de tesis, denota una investigación y estudios completos, su contenido científico y técnico de tesis, cumple con los requisitos del método científico de las ciencias sociales; a través de éste, se hacen observaciones; en cuanto a las técnicas empleadas, éstas tienen como objetivo exponer propuestas que se realizaron para llegar a resolver el problema a través de los pasos establecidos previamente, utilizando la recolección de datos, tales como: libros, diccionarios, la exposición de doctrina en páginas Web y ejerciendo el cronograma de actividades planteado en el plan de investigación.

La metodología y las técnicas de investigación que se han utilizado, se desarrollaron a través de un análisis crítico y descriptivo del contenido de la presente tesis y la realización de síntesis y deducciones para generar la conclusión discursiva; de manera que se utilizó el análisis de diversas leyes, doctrinas y la información de páginas de internet, que se relacionan con el tema investigado; todo ello, con el fin de llegar a la conclusión discursiva de que se deben buscar soluciones al problema señalado.

La redacción utilizada por la estudiante, es la correcta; apegándose a los requisitos de las normas mínimas establecidas en el Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, y del Examen General Público.

La contribución científica de las ciencias sociales, son las normas, principios, fuentes y doctrinas; en donde el bachiller hace sus propias aportaciones, para comprobar y llegar a cumplir con los objetivos planteados. La conclusión discursiva, resume los resultados obtenidos y sugerencias; en la cual se da la importancia del estudio sobre algo tan valioso como lo es la

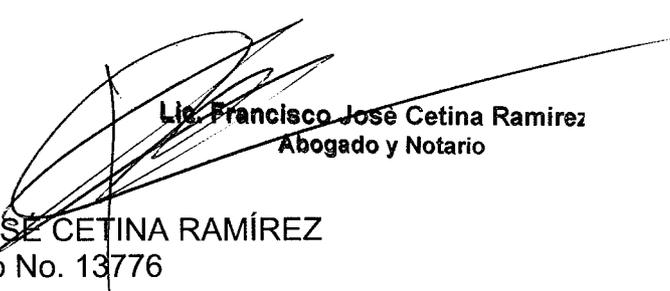


solución al problema; dándole la consideración que amerita al ser estudiada, haciendo notar la necesidad de que se controle el problema señalado. La bibliografía consultada se extrajo de fuentes de autores nacionales e internacionales, así como páginas del internet.

En síntesis, el contenido del trabajo de tesis, se ajusta a las exigencias científicas y técnicas que se deben cumplir, de conformidad con la normativa respectiva; la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, la conclusión discursiva, bibliografía utilizada son congruentes con los temas desarrollados dentro de la investigación.

Indico que, no me une parentesco alguno con la bachiller CLAUDIA HORTENSIA LABÍN GUTIÉRREZ. En tal virtud emito DICTAMEN FAVORABLE al referido trabajo de tesis, a efecto de que continúe con el trámite respectivo, ya que el estudio desarrollado cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 31 del Normativo para la Elaboración de Tesis y de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

Atentamente,

  
**Lic. Francisco José Cetina Ramírez**  
Abogado y Notario

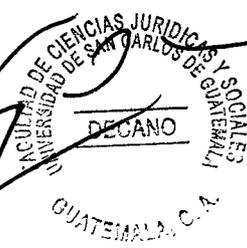
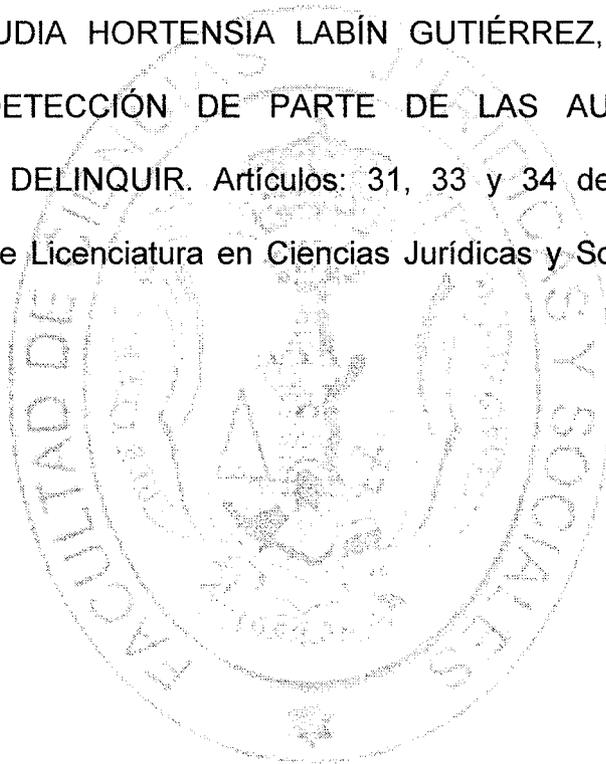
Lic. FRANCISCO JOSÉ CETINA RAMÍREZ  
Colegiado No. 13776



Decanatura de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Ciudad de Guatemala, veinticinco de enero dos mil veinticuatro.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis de la estudiante CLAUDIA HORTENSIA LABÍN GUTIÉRREZ, titulado FALTA DE MECANISMOS DE DETECCIÓN DE PARTE DE LAS AUTORIDADES ANTE ESTRATEGIAS PARA DELINQUIR. Artículos: 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

CEHR/AFCV





## DEDICATORIA

- A DIOS:** Todo poderoso, Creador del cielo y la Tierra, por guiarme en el camino correcto, porque nunca me ha abandonado e igualmente ha llenado mi corazón con la luz de su espíritu permitiendo que cumpla esta meta.
- A MI PADRE:** Walter Reynaldo Labin Rodas (Q.E.P.D.)
- A MI MADRE:** Claudia Albertina Gutiérrez, por darme la vida y sus consejos a lo largo de la vida.
- A MIS HIJOS:** Deborah Alejandra, Mynor Alejandro y Walter Rhanfery, que han sido el motivo de mi esfuerzo, y a quienes amo con todo mi corazón desde el primer día que habitaron en mi vientre y como ejemplo a seguir en cada meta que se propongan en su vida.
- A MIS NIETOS:** Ángel Josué, Danna Jimena y Gianna Paula, gracias por ser parte de mi vida.
- A MI HERMANO:** Marco Alejandro Castañeda Gutiérrez (Q.E.P.D.) a quien agradezco sus consejos, gracias por el tiempo compartido y por todo su cariño.
- A MI NUERA:** Lisbeth Daniela Monterroso Morales, por todo su apoyo y cariño brindado.
- A MI YERNO:** Héctor Giovanni Espinoza Ramírez, gracias por el aprecio y cariño brindado.



**A MI PAREJA:**

Conrado Orlando Quevedo Gil, gracias por su apoyo, gracias por estar allí, gracias por sus palabras de aliento y mil gracias por ser mi compañero de vida.

**A MIS AMIGOS:**

Familia Duarte Godínez, con especial cariño a Olga de Duarte, por todos sus consejos y por brindarme su amistad sincera, Licenciado Julio Gutiérrez Ramos muy cariñosamente Lic. Julito, Cristy Munguía Soto, gracias por darme palabras de aliento y su cariño y los que se me escapan por su amistad, apoyo, cariño y confianza.

**ESPECIALMENTE A;**

Graciela Quevedo Monterroso, Antonieta Franco Quevedo, Oswaldo Quevedo, Mamerto Quevedo y Sofía Quevedo, por su amistad y cariño.

**A LA UNIVERSIDAD DE  
SAN CARLOS DE  
GUATEMALA:**

Por darle la oportunidad a mi persona y a muchos más de ser estudiantes y profesionales de esta privilegiada y tricentenaria casa de estudios.

**A LA FACULTAD DE  
DERECHO:**

Por permitirme recibir los conocimientos para desarrollarme como profesional ante la sociedad; e igualmente gratitud por formar muchos profesionales responsables y con conciencia social.



## PRESENTACIÓN

En Guatemala uno de los grandes desafíos de las instituciones del Estado la seguridad pública es frenar la criminalidad, es mediante la prevención del delito, o sea que se combate el delito previniéndolo, se puede decir que esto no se cumple, en primer lugar debido a lamentable corrupción que opera en todas las instituciones del Estado, lo que provoca que en todas las instituciones públicas no sea una prioridad la seguridad de los Guatemaltecos.

Este estudio corresponde a la rama del derecho penal. El período en que se desarrolla la investigación es de mayo de 2023 a noviembre de 2023. Es de tipo cualitativa. El sujeto de estudio es falta de mecanismos de detección de parte de las autoridades ante estrategias para delinquir.

Concluyendo con el aporte científico de que, se puede afirmar que en Guatemala el índice de criminalidad se ha incrementado por la crisis económica social y la cultura de violencia que se generó producto del conflicto armado interno y la extensión de la corrupción en el incipiente sistema político de los gobierno que nos han dirigido a lo largo de esta corta vida democrática. Por lo tanto, es urgente desarrollar un mecanismo encargado detectar de suministrar investigaciones criminales fidedignas y técnicas que permitan aportar soluciones de corto, largo y mediano plazo para resolver el problema de la prevención del delito como un mecanismo de combate a la criminalidad en general.

## HIPÓTESIS



La hipótesis planteada para este trabajo fue falta de mecanismos de detección de parte de las autoridades ante estrategias para delinquir, esto sucede lamentablemente a la falta de voluntad por parte las instituciones del Estado, en el caso específico, la policía nacional civil, quienes cuenta con un plan de prevención del delito, pero el mismo no se ejecuta en su totalidad por falta de personal e insumos, es decir por falta o malos manejos en el presupuesto de esta institución. Además, debido a la falta de capacitación de la policía nacional civil para que cuenten con estrategias adecuadas para garantizar la seguridad de los habitantes y disminuir los altos índices de delincuencia, en virtud que no existe un mecanismo encargado de suministrar investigaciones criminales fidedignas y técnicas que permitan aportar soluciones de corto, largo y mediano plazo para resolver el problema de la prevención del delito.



## COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS

En el desarrollo de esta investigación se comprobó la premisa hipotética establecida de que en Guatemala existe falta de mecanismos de detección de parte de las autoridades ante estrategias para delinquir, se puede observar que esta situación cae dentro de la falta de voluntad por parte del Estado en garantizar la seguridad de la población en el territorio nacional.

Es necesario que se que se busquen soluciones iniciando la creación de un mecanismo encargado de suministrar investigaciones criminales fidedignas y técnicas que permitan aportar soluciones de corto, largo y mediano plazo para resolver el problema de la prevención del delito para combatir a la criminalidad en general. Es de suma importancia destacar que el gobierno municipal apoye la labor de la brindando a la policía nacional civil del presupuesto adecuado para hacer cumplir un plan de prevención del delito y velar por que se ejecute en su totalidad sobre todo en lo que se refiere a la protección de la persona y la familia impulsando de manera permanente el desarrollo integral de todos sus habitantes.

Entre los métodos que se emplearon para la validación de la hipótesis formulada, están: el analítico, el deductivo e inductivo y el dialéctico para la elaboración de razonamientos que sustentaron los aspectos científicos y jurídicos. Con lo que se pudo ampliar el conocimiento y perspectiva del tema en estudio.



## ÍNDICE

Introducción.....	i
-------------------	---

### CAPÍTULO I

1. El delito .....	1
1.1. Evolución del delito .....	2
1.2. Consideración criminológica del delito.....	4
1.2.1. Precocidad delictiva .....	4
1.2.2. La víctima.....	5
1.2.3. El victimario (etimología).....	6
1.3. Teorías sociológicas acerca de la delincuencia.....	7
1.3.1. Teoría anómica .....	7
1.3.2. Teoría de la asociación diferencial. ....	8
1.3.3. Teoría del <i>labelling approach</i> . ....	9
1.4. Factores internos.....	10
1.4.1. La gestación .....	10
1.4.2. La deficiencia mental. ....	11
1.4.3. Las enfermedades psíquicas.....	11
1.5. Factores externos.....	12
1.5.1. La escuela.....	13
1.5.2. El grupo étnico.....	14
1.5.3. La sociedad. ....	15
1.5.4. Violencia psicológica o <i>bulling</i> . ....	15
1.6. Teoría general del delito.....	16
1.6.1. Elementos positivos del delito .....	18
1.6.2. Elementos negativos del delito .....	19
1.6.3. Elementos accidentales del delito o circunstancias modificativas. ....	20

## CAPÍTULO II

2.	Prevención del delito .....	23
2.1.	Prevención de la criminalidad.....	25
2.2.	Antecedentes históricos de la criminalidad .....	27
2.3	Explicación teórico- formativa del delito .....	28
2.4.	La Organización de las Naciones Unidas y la prevención de la criminalidad.....	28
2.4.1.	Prevención primaria .....	29
2.4.2	Prevención secundaria. ....	29
2.4.3	Prevención terciaria. ....	29
2.5.	Seguridad urbana y táctica de prevención del delito.....	30
2.6	El derecho a la seguridad.....	32
2.7	Tácticas alternativas de la prevención de delito.....	33
2.7.1.	Táctica situacional y ambiental.....	34
2.7.2	Táctica social. ....	35
2.7.3	Táctica comunitaria.....	35

## CAPÍTULO III

3.	Seguridad ciudadana .....	37
3.1.	La violencia.....	41
3.1.1.	La violencia intrafamiliar .....	42
3.1.2	La violencia juvenil .....	43
3.1.3	La violencia delictual.....	44
3.2.	La representación social de la delincuencia: seguridad ciudadana y medios de comunicación social.....	45
3.3.	La prevención del delito y la seguridad ciudadana.....	46
3.3.1.	Los orígenes, las causas, la prevención y el control del delito .....	47



3.4. Violencia y seguridad .....	48
3.5 El nuevo modelo penal de la seguridad ciudadana.....	49
3.5.1. Protagonismo de la delincuencia clásica .....	50
3.5.2 La sociedad en la lucha contra la delincuencia .....	50

#### CAPÍTULO IV

4. Falta de mecanismos de detección de parte de las autoridades ante estrategias para delinquir .....	53
4.1. Video vigilancia .....	55
4.2 Prevención del delito .....	59
4.3 Medidas de implementación .....	64
4.4 Seguridad ciudadana .....	68
4.5 Importancia del fortalecimiento de la división de prevención del delito de la policía nacional civil .....	69
<b>CONCLUSIÓN DISCURSIVA .....</b>	<b>71</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>73</b>



## INTRODUCCIÓN

Se puede determinar que la carencia de estrategias de seguridad efectivas de prevención situacional orientadas a reducir la criminalidad. La policía nacional civil cuenta con un plan de prevención del delito y cabe destacar que no es funcional ya que se debe adecuar a las causas del delito tales como: factores exógenos, ubicación geográfica y otros en un lugar para diseñar e implementar los mecanismos de prevención idóneos.

Las causas de la violencia y del delito se debe en gran manera porque no se ejecutan de manera eficiente mecanismos de prevención como: vigilancia perimetral y constante por agentes de la policía nacional civil, no se ha implementado ningún mecanismo de disuasión del delito como la video vigilancia.

Lastimosamente, al Estado parece no importarle esta situación ya que no gestiona de manera eficaz debido a que la policía nacional civil cuenta con un plan de prevención del delito, pero el mismo no se ejecuta en su totalidad por falta de personal e insumos. Nuestras instituciones de seguridad atraviesan por una crisis de credibilidad marcada principalmente por el mal hábito que la política de seguridad nacional convirtió a las fuerzas armadas en un instrumento de represión, del ciudadano común, y ocasiono una serie de violaciones a los derechos humanos, en una total impunidad. No ha existido en los gobierno anteriores ni en el actual una política criminal que busque combatir el crimen organizado que ha hecho de nuestro país un país altamente delictivo.



Para este informe se plantearon los siguientes objetivos: Como general, frenar la criminalidad mediante la prevención del delito. Y, como específicos: existencia de un mecanismo de detección de delitos, encargado de suministrar investigaciones criminales fidedignas y técnicas que permitan aportar soluciones.

Cabe mencionar que, los métodos utilizados en la elaboración de esta tesis fueron: el analítico, el sintético, el deductivo e inductivo. Las técnicas utilizadas fueron: la documental y las fichas bibliográficas, con las cuales se recolectó información suficiente y de actualidad y la observación.

Esta tesis está integrada por cuatro capítulos, los cuales se detallan a continuación: en el primero, el delito; en el segundo, prevención del delito; en el tercero, seguridad ciudadana; asimismo, en el cuarto capítulo se desarrolla el tema de estudio que es falta de mecanismos de detección de parte de las autoridades ante estrategias para delinquir.

Se espera que esta tesis sea de utilidad para que se prevean soluciones a problemas, como los manifestados en este informe; logrando el reconocimiento, por parte del Estado, a través de las instituciones involucradas, en este caso que se logren establecer mesas de diálogo con todos los sectores para iniciar buscar soluciones a las problemáticas más urgentes que enfrenta la sociedad guatemalteca.



## CAPÍTULO I

### 1. El delito

En términos generales el delito se denomina un hecho histórico, natural. Su estudio lleva, sin duda, a la investigación del delincuente y a su realidad social, buscando las causas del delito.

“El delito es un acto típicamente antijurídico, imputable al culpable, sometido a veces a condiciones objetivas de penalidad y que se haya conminado con una pena, o en ciertos casos, con determinada medida de seguridad en reemplazo de ella<sup>1</sup>. Según la definición que da el autor al término delito puede concluirse que el concepto enunciado se interpreta como una acción, típica, antijurídica, culpable, sancionada con una pena”

Según el código penal guatemalteco decreto no. 17-73 del congreso de la república de Guatemala la clasificación de los delitos es la siguiente

1. Delitos contra la vida e integridad de las personas.
2. Delitos contra la libertad y la seguridad sexuales y contra el pudor. Delitos contra la libertad y la seguridad de la persona.  
  
Delitos contra el orden jurídico familiar y contra el estado civil. Delitos contra el patrimonio.

---

<sup>1</sup> Bianchi Saravia, Juan Carlos. **Inconstitucionalidad del delito de intermediación financiera a la luz de la libertad de comercio y el derecho de igualdad.** Pág. 4.

3. Delitos contra la seguridad colectiva.
4. Delitos contra la fe pública y el patrimonio nacional.
5. Delitos contra la falsedad personal
6. Delitos contra la economía nacional, el comercio, la industria y el régimen tributario.
7. Delitos contra la seguridad del estado.
8. Delitos contra el orden institucional.
9. Delitos contra la administración pública.
10. Delitos contra la administración de justicia y Juegos ilícitos.

### 1.1 Evolución del delito

“La criminología ha pretendido identificar las categorías delictuosas a partir de ciertos rasgos esenciales; así, se dice que existen una delincuencia natural, irrevocable, omnipresente, que ataca bienes o sentimientos básicos de la convivencia humana, y una delincuencia artificial que lesiona o pone en peligro bienes emergentes, cuya entidad y trascendencia dependen de las condiciones de la vida social en un tiempo y un espacio determinados”.<sup>2</sup>

“La ciencia estableció que la energía no desaparece, sino se transforma. Hace más de un siglo algunos criminólogos italianos, encabezados por Alfredo Nicéforo, aseguraron que el delito es una forma de energía social que tampoco desaparece. La energía y el delito

---

<sup>2</sup> García Ramírez, Sergio. **Delincuencia organizada**. Pág. 1.

se transforman, cambian, adquieren nuevas presentaciones. Este modo de ver las cosas acreditado en la realidad, permite ensayar ciertos patrones o leyes sobre el desarrollo histórico de la delincuencia, que va de la mano con el desenvolvimiento de la sociedad. Es una sombra que se pliega al cuerpo de la vida regular: de esta toma elementos y circunstancias que luego se articulan y producen los delitos evolucionados”.<sup>3</sup>

Con relación al delito y su evolución puede notarse que existe una clasificación de la delincuencia, la natural y la artificial; este autor señala que el delincuente evoluciona y cambia en su manera de pensar y actuar. Aprende nuevas formas de delinquir y perfecciona las técnicas antiguas de hacer daño. En el pasado era común quitarle la vida a una persona valiéndose para ello de un objeto de la denominación arma blanca (cuchillo, machete, navaja, etc.); hoy en día no significa que ya no se utilicen las armas blancas para cometer una serie de crímenes, al contrario, se siguen utilizando, pero también pueden utilizar las armas de fuego que han evolucionado a través del tiempo, desde automáticas a semiautomáticas y hay variedad de ellas.

Con esto se concluye que ha evolucionado la delincuencia respecto al modus operandi criminal; es decir la manera como piensa y actúa el delincuente en la comisión del hecho delictivo para no dejar rastro que lo vincule con un asesinato, homicidio, delitos sexuales; de tal manera que la tecnología así como ha ayudado al desarrollo de la sociedad también ha favorecido la acción criminal.

---

<sup>3</sup> **Ibíd.** Pág. 3



## **1.2 Consideración criminológica del delito**

Desde el punto de vista de la criminología es de gran importancia el estudio del hecho delictivo y para ello se hace necesario el análisis y la comprensión de los siguientes aspectos criminológicos

### **1.2.1 Precocidad delictiva**

Los niños, los adolescentes y los jóvenes accederían a estas actividades en edades cada vez más tempranas, del mismo modo que ingresarían pronto a las tareas económicas. En realidad, aquí es inevitable tomar en cuenta la frecuente participación de niños y adolescentes en el mundo irregular, el universo de la mala vida; han dado testimonio las crónicas de la delincuencia e inclusive hacen referencia de ello algunas obras de la mejor literatura. Predominan los llamados lazarillos y periquillos que eran niños de corta edad que ya cometían delitos interpretados como travesuras en las novelas. Los tropiezos de la infancia, que ponen en movimiento el aparato de la justicia penal.

Es común notar en cualquier sociedad que jóvenes a temprana edad ya forman parte del crimen organizado y delincuencia común; esto obedece a diferentes factores como la pobreza y el desempleo. En algunos casos hay niños que son manejados por grupos delincuenciales para cobrar extorsiones o bien para matar debido a que a esa edad es más fácil manipularlos porque los mismos han sido abandonados por sus padres, han sido víctimas de violencia o porque carecen de afecto y amor.

### 1.2.2 La víctima

El concepto de víctima tomado del Diccionario de la Real Academia, Diccionario Sopena, Petit, Larousse deriva, “del latín víctima, y con ello se designa al sacrificio.”

Se define también como “víctima la persona sobre quién recae la acción criminal o sufre en sí misma, en sus bienes o en sus derechos, las consecuencias nocivas de dicha acción”.<sup>4</sup>

La víctima, es aquella persona, hombre, mujer, niño o niña que ha sido golpeada por algún tipo de violencia. No precisamente porque ha sido objeto de un delito, sino porque ha sufrido un daño que puede ser tanto psicológico o físico. Es necesario hacer la comparación entre una persona que ha sido víctima del delito de violación y otra que ha sido víctima de un insulto verbal; la violación es un delito y está tipificado como tal en el código penal de Guatemala mientras que un insulto no necesariamente, pero ambas cuestiones han ofendido la dignidad de la persona y por lo tanto ha sido víctima porque se le ha ofendido, se le ha menospreciado.

Un ciudadano puede ser víctima de asesinato, de abuso sexual, de robo, etc. Y es por ello por lo que existen diferentes tipos de violencia que causan un daño violencia social, violencia intrafamiliar, violencia política, entre otros.

---

<sup>4</sup> **Ibíd.** Pág. 65

### 1.2.3 El victimario

El término “victimario, del latín victimarius, en su acepción original es el sirviente de los antiguos sacerdotes gentiles, que encendía el fuego, ataba a las víctimas al arar y las sujetaba en el acto del sacrificio. El mismo autor concluye, en el sentido victimológico que, victimario es aquel que produce el daño, sufrimiento o padecimiento de la víctima”.<sup>5</sup>

El rol del victimario se denomina como aquel que hace un daño, la persona que se encarga de hacer sufrir de muchas maneras. La mente criminal no descansa y constantemente perfecciona su modus operandi, es decir busca formas más sofisticadas para cometer un delito. El hecho de que un delincuente le quite la vida a otra es ya un victimario; probablemente el haya sido víctima con anterioridad de alguien que asesinó a sus padres y por ello el ahora descarga su ira y rencor matando a alguien.

En algunas ocasiones los delincuentes han expresado en sus declaraciones luego de haber sido detenidos por haber cometido un delito; yo robé porque me robaron, yo violé porque me violaron, yo lo maté porque las instituciones comisionadas de impartir justicia se han corrompido y no me hicieron justicia. En algunos lugares de Guatemala han linchado a algunos presuntos delincuentes y luego la sociedad analiza este hecho de violencia para luego concluir que previo a ser linchado el infractor de la ley fue un victimario por producir un daño y ahora que se encuentra inerte y calcinado es una víctima.

---

<sup>5</sup> *Ibíd.* Pág. 84.

### 1.3. Teorías sociológicas acerca de la delincuencia

Todo tiene una explicación, así como un fenómeno natural tiene una razón de ser; existen diversas teorías que dan una explicación acerca del fenómeno delincuencial, basadas en elementos personales y ambientales que afectan al sujeto activo del delito y que viene a constituir la fuerza que lo induce a tener un comportamiento punible por la ley. Se puntualizan de la siguiente manera.

#### 1.3.1 Teoría anómica

Es preciso concretar primero el término anomia, que se traduce como el “derrumbamiento de las normas de una sociedad determinada”<sup>6</sup>. El término fue utilizado por las consecuencias sociales que trajo el desarrollo industrial y concluye que según esta teoría, “la ley indujo a la producción del desmoronamiento del sistema jurídico (anomia: ausencia de normas, no porque no existan sino porque carecen de reconocimiento por quienes deben cumplirlas)”<sup>7</sup>.

Conforme a esta teoría una sociedad con carencia de valores no permite que se viva en paz por el hecho de violar la ley o sé es víctima o victimario. ¿Cabe preguntarse qué es lo que conduce a un individuo a cometer un delito o una falta? Sin duda alguna que previo a ocasionar un daño hay una ausencia de valores. En el contexto guatemalteco se ha visto que los primeros en violar las leyes son aquellos que las crearon; los periódicos

---

<sup>6</sup> Amato, Inés María. **Delincuencia, prostitución y drogas**. Pág. 46

<sup>7</sup> Amato, Inés María. **Op. Cit.**, pág. 48

documentan casos de diputados y funcionarios públicos procesados para luego ponerlos tras las rejas por haber cometido delitos tales como: desfalco, peculado y malversación de fondos. Dicho de otra forma, la infracción a las leyes por funcionarios de gobierno se traduce como un mal ejemplo para la sociedad, donde la ciudadanía en general toma el camino más fácil que es el de violar la ley también; en este sentido para evitar el derrumbamiento de las normas jurídicas que fueron creadas para mantener el orden y la paz deben ser respetadas tanto por los funcionarios de gobierno de las más altas jerarquías como por aquellos que ostentan los más bajos cargos.

### **1.3.2 Teoría de la asociación diferencial**

Todo comportamiento es aprendido y de igual manera la conducta criminal es aprendida de modelos culturales criminales y está basada en necesidades y valores. De acuerdo con esta teoría, mientras más se expone al individuo al contacto con personas cuya conducta es ilegal, es más probable que aprenda a adoptar los valores de estos como la base de su propio comportamiento.

Los patrones de conducta son imitados, cuando se siguen ejemplos de comportamiento inmoral se actúa de manera inmoral. Puede nombrarse el típico caso del padre de familia que le dice a su hijo cuando llega el cobrador a buscarlo; hijo dile que no estoy, lo anterior se interpreta como la formación de valores negativos de padre a hijo; es un mal ejemplo porque el padre le está enseñando al hijo a mentir. Qué sucedería si la enseñanza fuera sobre la comisión de un delito, robar, por ejemplo; en adelante este individuo empezará por robarle al mismo padre y en un futuro no muy lejano estará formando parte de grupos

del crimen organizado y delincuencia común. Respecto a los modelos culturales criminales es preciso señalar que hay grupos del crimen más violentos que otros; algunos matan y dan el tiro de gracia al occiso, mientras que otros resultan ser más sanguinarios porque descuartizan y decapitan a la víctima. Al igual que la teoría anómica, esta teoría manifiesta que la conducta criminal ocurre por la carencia de valores en la persona.

### **1.3.3 Teoría del *labelling approach***

No se pretende buscar las causas del delito en la persona sino en la sociedad; es decir en su estructura, en la forma como se encuentran sus sistemas penales y políticos. El análisis del individuo se hace a partir del papel que desempeña dentro de la sociedad. Esta teoría explica la delincuencia a través del etiquetamiento que sufren algunas personas a consecuencia de un mal comportamiento en la manera de hacer las cosas; dicho de otra manera y ejemplificando un hecho; se criminaliza a la institución policial por el mal proceder de algunos de sus elementos y esto origina una imagen que le provoca una reacción en su comportamiento, ya sea de defensa, ataque o adaptación.

De acuerdo con esta teoría, aquí se dan una serie de señalamientos por pertenecer a un determinado grupo social. Para ejemplificar puede decirse que hay barrios de la capital guatemalteca más violentos que otros por los grupos criminales que operan en ese sector; pero se señala en forma general a todos los residentes de ese barrio y se les acusa de ser delincuentes, es decir se les etiqueta de esa manera. Cuando a un grupo de personas se le señala de ser delincuentes sin que haya motivos para tal señalamiento, este grupo como mecanismo de defensa reacciona de manera violenta y ocasiona un daño. En casos

extremos a algunos jóvenes se les pide que asesinen para poder pertenecer a determinada banda criminal, esto para explicar la adaptación según esta teoría.

Los investigadores y criminólogos ponen especial importancia a ciertos factores delincuenciales que produjeron la conducta desviada en un determinado individuo con respecto al medio que lo rodea o ya sea por la combinación de diversos factores; esto puede interpretarse como aquellas causas que hicieron que el infractor de la ley cometiera un delito. Para la autora María Inés Amato, estos factores son: Internos y externos.

#### **1.4 Factores internos**

Estos factores son aquellos que tienen su origen desde el interior del sujeto y a la vez son los que formarán su personalidad antisocial, sin impedir todo discernimiento y capacidad volitiva. Según estos factores una conducta delictiva puede explicarse en base a los genes que porta una persona y a cuestiones hereditarias desde el momento de la concepción.

##### **1.4.1 La gestación**

Analizando este factor se deduce que durante la gestación puede ocurrir un sinnúmero de situaciones negativas que inciden en la conducta del ser en formación y serán determinantes más adelante en la formación del carácter antisocial del sujeto. Las causas de este comportamiento suelen ser de tipo tóxico, alcohólico, o bien médico. Una conducta delictiva puede ser ocasionada como consecuencia de que los padres antes de la concepción de un bebé y durante el tiempo que duró el embarazo ingirieron a propósito o

por ignorancia alguna sustancia tóxica. Además hombre y mujer son alcohólicos y deciden tener un hijo es probable que venga al mundo ya con el organismo alterado. Si la mujer durante el embarazo abusa de la toma de medicamentos para aliviarse alguna molestia según este factor delincencial su descendiente tiene altas posibilidades de desarrollar una conducta antisocial.

#### **1.4.2 La deficiencia mental**

La formación del carácter antisocial según este factor interno está asociado con la herencia; es decir lo que los padres transfieren a sus hijos genéticamente. Además de traumas que ellos experimentan como resultado de haber recibido un golpe o alguna enfermedad de tipo infeccioso y ello ha producido un daño cerebral. Los individuos tienen poca capacidad para adaptarse socialmente, lo que suele producirles un sentimiento de rechazo que dará como resultado un comportamiento delictivo. La limitada capacidad intelectual que los caracteriza hace que ante situaciones difíciles se sientan amenazados y solucionen toda clase de problemas recurriendo a la mentira y violencia como mecanismo de defensa. En el estudio del delincuente es de suma importancia conocer este factor puesto que ha habido casos en los que el sujeto es víctima de maltrato y vejámenes y como represalia asume una actitud vengativa y concluye por cometer un hecho delictivo.

#### **1.4.3 Las enfermedades psíquicas**

En correspondencia con este factor las personas enfermas mentalmente suelen tener un

comportamiento antisocial basado en el placer que experimentan al hacer daño. Violan las normas de convivencia humana y ante el dolor que sienten sus potenciales víctimas no sienten ningún sentimiento de culpa.

El delincuente psicótico posee poca capacidad de adaptación social a raíz de la misma desorganización mental que hay en él. Entre este tipo de delincuente existe una forma de divorcio entre la realidad y su propio mundo; suele escuchar y ver lo que para una persona cuerda no es real. Se caracterizan por sus frecuentes trastornos cerebrales que los llevan a vivir ilusiones, delirios y alucinaciones, alteraciones de la memoria, deterioro de la inteligencia, trastornos del lenguaje, estados emocionales alterados, etc.

Algunos delincuentes gozan al causar un daño, al ser violentos y agresivos. Es normal para ellos matar a un individuo y no sienten el más mínimo remordimiento. En ocasiones aseguran que matan por placer; aquí no existe una relación entre el consumo de algún tipo de droga porque este es un factor interno.

### **1.5 Factores externos**

Estos factores son los que hacen referencia al lugar donde el individuo vive y socializa; es importante manifestar que no existe un solo factor que sea determinante para forjar el carácter antisocial del sujeto. Estos factores se encuentran en la sociedad y algunos influyen de manera negativa en el individuo si no recibe la orientación adecuada para vivir.

La familia que compone el factor más importante para eliminar todo interés de los hijos

por integrarse a un grupo de la delincuencia juvenil. Durante los primeros años de vida algunos niños y niñas suelen ser víctimas de maltrato físico y psicológico por parte de los padres y como consecuencia desenvuelven una conducta antisocial. Los hijos necesitan afecto, cariño, atención en el seno familiar y lo que reciben es todo lo contrario: desamor, consejos inmorales y la enseñanza paterna de vicios como las adicciones a drogas y alcohol; actitudes que ejercen negativamente en la tierna personalidad del menor.

Los factores externos están más asociados a la delincuencia por ser parte de su ambiente social y lugar donde el individuo se desarrolla; no es un solo factor el que hace que cambie el comportamiento de quien quiere delinquir sino son varios los que potencian la conducta desviada. En algunas sociedades existe la costumbre a resistir tanta violencia al punto de asumir un comportamiento masoquista por aguantar el dolor no se le da importancia a estos factores que contribuyeron para que se consumara un ilícito. Se señala al delincuente de haber violado, robado y matado, pero no se analizan las causas de estos hechos. A manera de ejemplo cuando se conocen los factores externos que contribuyen a que se cometa el delito de violación se elaboran las estrategias necesarias como medidas de prevención.

### **1.5.1 La escuela**

La escuela es el ambiente en el que se encontrarán aquellos niños que se adaptan y los que no se adaptan socialmente; el contacto obligado entre niños víctimas de violencia y los que han recibido afecto es inevitable. Los docentes más que enseñar las letras deberán actuar como psicólogos y criminólogos para detectar y prevenir una conducta

antisocial. Es por ello que los docentes deben recibir capacitaciones constantes sobre violencia y prevención del delito por parte de la institución educativa. La vida escolar da origen a la aparición de la pandilla, porque los niños se asocian para el juego con grados de participación distintos según el tiempo, y en ella se enlazan mediante mecanismos de identificación. En este entorno cabe mencionar que aparecen pequeños grupos de niños que gustan por hacer pequeñas travesuras a sus compañeros; algunas veces estas travesuras son demasiado fuertes y se tornan violentas. Si el niño ha sido víctima de violencia intrafamiliar descargará su ira sobre sus compañeros de estudio insultándolos o bien golpeándolos y si no se pone atención a este comportamiento probablemente más adelante cometa algún tipo de violencia mayor.

### **1.5.2 El grupo étnico**

Este factor de carácter externo asociado a la conducta antisocial, surge cuando entra en contacto con una sociedad de origen racista muy distinta a la que pretendía integrarse un individuo. Según estadísticas sobre criminalidad en los Estados Unidos de Norteamérica, hay mayor suceso sobre comisión de hechos delictivos por parte de la población de color respecto a la de los blancos; el racismo es una de las causas de violencia social en ese país.

En el contexto guatemalteco se da la discriminación que es una conducta negativa en la que se rechaza y margina a un grupo por pertenecer a una religión, a una etnia o por posición económica; esto en consecuencia produce una reacción violenta por parte del grupo o individuo que ha experimentado este rechazo discriminatorio.



### **1.5.3 La sociedad**

Los problemas sociales como la delincuencia, la pobreza y el desempleo incide de manera negativa en algunos hogares donde los primeros en experimentar el dolor ante la carencia de oportunidades y mejores condiciones de vida son los padres; ellos a la vez descargan su ira y tensión sobre los hijos. El resultado de esta forma de vida es que los hijos huyen lejos de su hogar, de las peleas y de los vicios paternos, de las estrecheces del ambiente y de las reiteradas privaciones que los reducen a un mero estado de supervivencia.

Una familia desintegrada por diversas razones hace que los niños busquen según ellos mejores condiciones de vida. Los padres de familia golpeados de alguna manera por la falta de empleo tratan a sus hijos con violencia, algunos adictos a drogas y alcohol no les prestan atención y ellos buscan en la calle lo que no tienen en su casa. Ha habido casos donde los padres envían a sus hijos a la calle a robar o pedir limosnas para mantener sus vicios.

### **1.5.4 Violencia psicológica o *bullying***

Es el tipo de violencia psicológica, moral y física bastante común en los establecimientos educativos donde un alumno ejerce poder sobre otro, de un modo sistemático y con la intención de dañarlo y puede explicarse como un proceso de abuso e intimidación sistemática por parte de un niño hacia otro que no tiene posibilidad de defenderse.

“La consecuencia, a medio o largo plazo, de este proceso de destrucción puede ser: o

que el agresor dañe físicamente a la víctima, o que ésta se deje llevar por la sed de venganza y asesine a su intimidador, o que se sienta tan sola y humillada que vea en el suicidio la única salida<sup>8</sup>.

Puesto que esta conducta violenta ocurre generalmente en los establecimientos educativos hay que poner bastante atención a los niños para que no ocurra un tipo de violencia mayor con consecuencias trágicas.

Los medios de información escritos y televisivos, además del internet son una herramienta que transmite información positiva y también negativa, en el sentido que si un niño víctima de bullying tiene acceso a información sobre mecanismos de defensa para hacer daño, recurrirá a ello; con la intención de eliminar a su victimario.

## 1.6 Teoría general del delito

“La teoría general del delito ha sido uno de los máximos aportes de la dogmática penal al ser el estudio del fenómeno que ha acompañado a lo largo de la vida al ser humano; el delito. En este sentido, se puede afirmar que la teoría general del delito "(...) es un avance muy importante en la historia jurídico penal, pues tiene una consecuencia trascendental: garantizar la seguridad jurídica del ciudadano." <sup>9</sup>

---

<sup>8</sup> Rodríguez, Nora. **Guerra en las aulas, temas de hoy**. Pág. 21.

<sup>9</sup> **Ibíd. Op.Cit.** Página. 10

La teoría del delito se considera como un “sistema que contempla una serie de elementos válidos para catalogar a un hecho como delito, teniendo la virtud de ser un estudio de carácter general, no exclusivo de ciertos delitos específicos sino del delito en general. También se puede definir como un instrumento conceptual para determinar si el hecho que se juzga es el presupuesto de la consecuencia jurídico-penal previsto en la ley.”<sup>10</sup>

“La teoría del delito abarca dos grandes esferas, a saber: la teoría de las características generales del delito y la teoría de las especiales formas de aparición del delito.”<sup>11</sup> Dicha teoría abarca el “estudio de los elementos del delito, su aspecto negativo y la manera en que el mismo se manifiesta. Por tanto, la teoría del delito debe enfocarse en los siguientes puntos fundamentales: existencia del delito, su inexistencia y su aparición.

La primera tarea a la que se enfrenta la teoría general del delito es la de dar un concepto de delito que contenga todas las características comunes que debe tener un hecho para ser considerado como delito y ser sancionado, en consecuencia, con una pena”<sup>12</sup>.

Se señala, que la teoría general del delito puede resumirse en “una estructura básica: acción, tipicidad, antijuridicidad y culpabilidad. La acepción más aceptada de delito”contempla dichos elementos, y se define por ende como la acción típica, antijurídica y culpable”.<sup>13</sup>

Se puede añadir otro elemento a dicha definición; la punibilidad, sin embargo, la mayoría

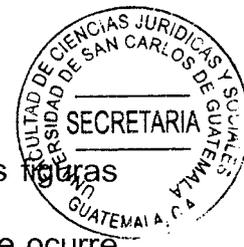
---

<sup>10</sup> García Ramírez, Sergio. **Op Cit.** Pág. 38

<sup>11</sup> *Ibíd.* Pág. 40

<sup>12</sup> Bianchi Saravia, Juan Carlos. **Op Cit.** Pág. 56

<sup>13</sup> *Ibíd.* Pág. 43



de definiciones no contemplan a la punibilidad como un elemento común a las figuras delictivas e indican que ésta solo afecta a unos casos aislados del delito en que ocurre que no basta con que exista una acción típica, antijurídica y culpable para que haya punibilidad sino que es necesario algo más y es entonces dicha característica adicional la denominada "punibilidad" o posibilidad de imponer una pena.

En los siguientes párrafos podemos encontrar la descripción de los elementos que conforman la teoría del delito. Es importante indicar que el elemento acción y omisión como primer elemento del delito, uno de los temas a abordar en el presente trabajo de tesis, será ampliamente abordado en el capítulo cuarto de la presente investigación.

### **1.6.1 Elementos positivos del delito**

Se puede afirmar que como elementos positivos del delito aquellos cuya participación es necesaria para que cierto acto sea considerado como un hecho delictivo.

Los elementos positivos del delito son

- a) la acción o conducta humana;
- b) la tipicidad;
- c) la antijuridicidad o antijuricidad
- d) la culpabilidad;
- e) la imputabilidad
- f) las condiciones objetivas de punibilidad y
- g) la punibilidad



Si bien es cierto, en la actualidad se han sumado a los cuatro elementos originarios de la Teoría del delito (acción, tipicidad, antijuridicidad y culpabilidad) otros elementos, son los primeros cuatro los que aparecen como denominador común en los criterios de diversos autores.

### **1.6.2 Elementos negativos del delito**

Los elementos negativos del delito pueden definirse como aquellas condiciones que, de concurrir, implican la inexistencia del delito. La aparición de uno de los elementos negativos implica que el acto realizado por el agente no pueda ser considerado como un delito. Es importante recalcar que, mientras que deben concurrir todos los elementos positivos del delito para considerar un acto como tal, basta con la aparición de un solo elemento negativo del delito para declarar su inexistencia. Los elementos negativos del delito son

- a) La falta de acción o conducta humana;
- b) La atipicidad o ausencia de tipo;
- c) Las causas de Justificación;
- d) Las causas de inculpabilidad;
- e) Las causas de inimputabilidad;
- f) La falta de condiciones objetivas de punibilidad; y
- g) causas de exclusión de a pena o excusas absolutorias.



Por otro lado, la legislación penal Guatemalteca, en lo que respecta a los elementos negativos del delito, estipula en el Título III del Código Penal las "Causas que eximen de responsabilidad penal", y las describe así

a) Causas de inimputabilidad (artículo 23) -La minoría de edad; y

- el trastorno mental transitorio.

b) Causas de justificación (artículo 24)

-Legítima defensa;

-Estado de necesidad;

- Legítimo ejercicio de un derecho y

c) Causas de inculpabilidad (Artículo 25) -Miedo invencible;

-Fuerza exterior;

-Error;

-Obediencia debida; y

-Omisión justificada

### **1.6.3 Elementos accidentales del delito o circunstancias modificativas**

Los elementos accidentales del delito son definidos como tal puesto que no determinan la existencia del mismo, sino que sólo toman importancia en cuanto a los efectos de la gravedad de la infracción previamente realizada. Estos elementos accidentales serán las llamadas circunstancias atenuantes y agravantes de la responsabilidad penal que, por regla general, afectan a las categorías esenciales del delito -injusto y culpabilidad-, disminuyendo o aumentando su cantidad, sin olvidar que en determinados casos su justificación responde a exclusivas razones de política criminal.



Los elementos accidentales del delito son " aquellos que inciden sobre el tipo básico generando un tipo cualificado o atenuado (circunstancias específicas de agravación o atenuación) y aquellos otros que sin dar origen a un tipo distinto aumentan o disminuyen la pena prevista para la realización del tipo al que aparecen referidas (circunstancias genéricas agravantes o atenuantes)" <sup>14</sup>

En cuanto a los elementos accidentales del delito, podemos mencionar que el Código Penal de Guatemala los presenta como "Circunstancias que modifican la Responsabilidad Penal", y se refiere a las circunstancias "Atenuantes" y circunstancias "Agravantes", en los Artículos del 26 al 34.

En conclusión, con relación a las medidas de prevención del desarrollo del potencial criminal, su evaluación siempre ha presentado dificultades considerables, tanto por su aplicación a poblaciones excesivamente numerosas, como por las diversas influencias, difícilmente identificables y controlables, que en cualquier sociedad de cierta importancia pueden actuar en la aparición y desarrollo de una conducta delictiva. Estas medidas son, sin embargo, de gran interés ya que, pese a su acción en el largo plazo y sus costos elevados, se atacan a las causas profundas de la delincuencia.

---

<sup>14</sup> **Ibíd.** Pag 57





## CAPÍTULO II

### 2. Prevención del delito

La prevención es el conjunto de medidas destinadas a impedir o limitar la comisión de un delito con la finalidad de anticipar y/o evitar la reincidencia; además representa una prioridad de la política de seguridad ciudadana con la asistencia de la participación ciudadana a través de estrategias y modalidades de acción necesarias para la realización de ese objetivo.

Como otros términos del vocabulario de las sociedades contemporáneas (por ejemplo, libertad, solidaridad o justicia), la expresión “prevención de la delincuencia” posee un fuerte contenido ideológico y emotivo. La utilización de lemas tales como “más vale prevenir que reprimir” o “prevengamos el delito” suele movilizar a gobernantes, asociaciones y multitudes, pero la ausencia general de una definición previa y operativa ha ocasionado a menudo malentendidos y decepciones. Por esta razón, el estudio del tema debe ser precedido por su definición, que en épocas recientes, está generalmente vinculada a las tipologías y enfoques privilegiados en esta materia.

Algunas causas de lo que puede influir en la probabilidad de cometer un delito, están relacionadas con las características y modo de vida de ciertos individuos (costumbre de faltar a la escuela, frecuentación de compañeros delincuentes, impulsividad, permisividad de los padres), mientras que otras provienen de determinadas circunstancias que los llevan a esperar procurarse beneficios ilícitos, fáciles y rápidos, sin correr para ello ningún



riesgo de sanción. En este sentido, deben distinguirse entre las causas próximas y lejanas de la delincuencia. Las causas próximas son aquellos factores directamente relacionados con un hecho delictivo y cercano, tanto en el tiempo como en el espacio; la primera de ellas es el delincuente potencial, o sea, el individuo motivado para perpetrar una infracción y desprovisto de controles personales y sociales; la segunda, la situación precriminal o conjunto de circunstancias que favorecen la comisión de un delito con provecho y sin excesivo riesgo. Las causas lejanas son los factores que sólo ejercen una influencia indirecta y a largo plazo en la aparición de un delito (familia, empleo, vivienda, salud, etc.

En general, se considera el delito como algo negativo, atribuible a determinadas causas o circunstancias asimismo negativa (desorganización familiar, pobreza, etc.). Existen, sin embargo, conductas ilícitas que no parecen deberse a factores de esta naturaleza y con respecto a las cuales la voluntad política para reprimirlas o prevenirlas deja mucho que desear; tal es el caso de los hurtos en grandes almacenes, las estafas cometidas mediante la utilización de tarjetas de crédito y en general, los llamados delitos de cuello blanco.

Una definición mas global de lo que debe de entenderse por prevención del delito se puede entender como “el conjunto de medidas de política criminal –con exclusión de las medidas de intervención penal—que tienen por finalidad exclusiva – o al menos parcial – limitar la posibilidad de aparición de actividades criminales, haciéndolas imposibles, más difíciles o menos probables.

Es de suma importancia destacar este concepto de prevención del delito ya que el mismo



hace referencia a un conjunto de medidas que también pueden interpretarse como un conjunto de mecanismos o bien estrategias que son creadas para evitar la ejecución de un delito o en otras circunstancias minimizar la comisión del mismo; es decir reducir los índices de criminalidad donde es necesario que se realicen estas estrategias de seguridad.

## **2.1 Prevención de la criminalidad**

En materia de prevención del delito existen diversas concepciones y tipologías, señalándose seguidamente las más conocidas, de acuerdo con la interpretación más clásica y globalizadora, el Estado puede intervenir en tres formas; por la vía legislativa (mediante la amenaza de la sanción penal o la promulgación de leyes especiales destinadas a impedir que surjan determinadas situaciones), por la vía judicial (gracias a la aplicación efectiva de los textos legales -prevención general- o a la individualización de la pena para evitar la reincidencia-prevención especial) y por la vía administrativa (recurriendo a la acción policial mediante patrullajes, registros, controles, etc.).

La prevención social de la delincuencia, asimismo llamada “prevención de la delincuencia mediante el desarrollo social”, implica fundamentalmente intervenciones y programas, generalmente a largo plazo, orientados a mejorar el conjunto de las condiciones sociales y económicas que a menudo originan conductas criminales y/o favorecen su desarrollo. Este tipo de prevención se extiende, como ya se ha visto, a una amplia gama de factores relacionados con el delito, mediante acciones realizadas en el marco de diversas políticas de desarrollo social (por ejemplo, en materia de educación, salud, vivienda, seguridad de



ingreso y servicios sociales), los países de Europa y así como Canadá suelen aplicar este modelo.

Conviene distinguir entre prevención primaria (el conjunto de medidas -en materia de salud, educación, empleo, vivienda, etc.- tendientes a modificar las condiciones criminógenas del entorno social y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos); secundaria (las acciones destinadas a grupos o poblaciones que presentan un riesgo particular de delincuencia, tales como los estudiantes o los adolescentes residentes en barrios desfavorecidos) y terciaria (dirigida a la prevención de la reincidencia, a través de acciones individualizadas de readaptación social o de neutralización).

“La reacción social que el fenómeno del crimen provoca y la misma debe de orientarse de acuerdo con las realidades de cada país”<sup>15</sup>.

En materia criminológica, prevenir es, conocer con anticipación la posibilidad de una conducta criminal, disponiendo los medios necesarios para evitarla.

La prevención se interpreta también como la acción para adelantarse a que se realice un hecho que pueda causar un daño a un sector de la sociedad; este daño puede ser causado a un individuo o a sus bienes materiales. El propósito más importante de la prevención es que no se lleven a cabo los mecanismos que causen peligro o daño.

Prevención “política de conjunto que tiende a suprimir o al menos a reducir los factores

---

<sup>15</sup> Reyes Calderón, José Adolfo. **Política criminal**. Pág. 20



de delincuencia o inadaptación social”<sup>16</sup>.

La prevención es una política de conjunto, es decir mecanismos que deben ser elaboradosx por varios actores y ejecutarlos mediante la participación y coordinación de la ciudadanía y autoridades competentes.

## **2.2 Antecedentes históricos de la criminalidad**

“Baste aquí imaginar al hombre pastoreando su rebaño, sin importarle época o legislación vigente, siempre cuidará de que sus animales estén completos; se auxiliará de un cayado y, quizás, un perro. Estará vigilante para mantener junto todo su rebaño. Pudiésemos hacer un recorrido histórico para nuestro caso de la época precolombina, la época colonial y la vida independiente y veríamos que desde el cayado del hombre nómada, hasta los sofisticados elementos electrónicos de seguridad actuales, su fin es prevenir la criminalidad”<sup>17</sup>.

La apreciación que se dé la evolución de la criminalidad desde tiempos muy antiguos hasta nuestros días es bastante exacta; puesto que revela que el hombre en un principio dio importancia al acto de prever valiéndose de herramientas sencillas y ayuda de un animal doméstico. Pasa el tiempo y ahora con mecanismos electrónicos y más sofisticados sigue persiguiendo el mismo fin que es la prevención de la criminalidad.

---

<sup>16</sup> **Ibíd.** Pág. 24

<sup>17</sup> **Ibíd.** Pág. 24.



### **2.3 Explicación teórico- formativa del delito**

Desde la perspectiva de la evolución del delito, cabe recalcar que el origen de la criminalidad en el individuo se explica por una socialización mal dirigida y, fundamentalmente, por una educación insuficiente. La consecuencia de una mala educación y ausencia de valores en un individuo trae como resultado la criminalidad en su concepto de origen.

### **2.4 La Organización de las Naciones Unidas y la prevención de la criminalidad**

Diversos sistemas de clasificación de las medidas de prevención en función de los niveles de la intervención (primaria, secundaria y terciaria), del papel (activo o pasivo) desempeñado por los ciudadanos, del origen de la acción emprendida (estatal, corporativo o comunitario), del nivel de aplicación (individual o colectivo), de las causas de la criminalidad (medidas de carácter social o situacional), de su naturaleza (medidas mecánicas o sociales), de los factores del delito (medidas cuyo objeto es disminuir el deseo, capacidad u ocasión de los delincuentes) y de sus destinatarios (medidas generales y específicas); además, se distinguen las medidas que apuntan a una víctima o blanco potencial (disminuyendo su vulnerabilidad o su atractivo, lo que hace la infracción más difícil y menos ventajosa), a un infractor potencial y a infractores y víctimas actuales.

Las naciones unidas han desterrado de su léxico la palabra represión, únicamente contempla la prevención. Esta se divide en primaria, secundaria y terciaria. La interpretación que se hace de esta clasificación es la siguiente

### **2.4.1 Prevención primaria**

Es toda actividad de carácter general que tiene un fin de saneamiento social que se espera evite o reduzca la incidencia de fenómenos delictivos y de los que originan riesgos a la comunidad. En lo que respecta a este tipo de prevención es que deben de existir acciones y programas que estén dirigidos a la población y que contribuyan de alguna manera hacer desistir al sujeto su intención de producir algún tipo de violencia en el municipio.

### **2.4.2 Prevención secundaria**

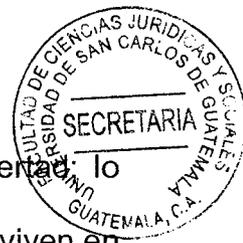
Es la que se practica sobre personas de las que se puede afirmar la posibilidad o la probabilidad de cometer delitos o de adoptar un género de vida que las pueda hacer fundamentalmente peligrosas. En este sentido este tipo de prevención está dirigida a aquellos individuos que son potenciales infractores de la ley; de la misma manera cuando se identifica una zona urbana donde los índices de violencia han aumentado es preciso ejecutar planes de prevención secundaria para orientar a estas personas con altas posibilidades de cometer un delito.

### **2.4.3 Prevención terciaria**

Es la que “se propone evitar que personas que ya han delinquido o incurrido en actividades especialmente peligrosas, persistan en su conducta socialmente nociva”<sup>18</sup>.

---

<sup>18</sup> Canivelli, Joaquín Martín. **Prevención y previsión del delito**. Pág. 271



Este tipo de prevención está encaminada a aquella población privada de libertad. Lo lamentable es que existen cárceles donde hay una sobrepoblación y los reos no viven en condiciones humanas saludables. La ayuda psicológica que se le da a un privado de libertad es de suma importancia para una eficiente reinserción social.

La prevención terciaria son las “Intervenciones centradas en la atención a largo plazo con posterioridad a los actos violentos, como la rehabilitación y reintegración, e intentos por reducir los traumas o la discapacidad de larga duración asociada con la violencia”<sup>19</sup>.

El compromiso de prevenir es del Estado, pero también de la ciudadanía de manera que a través de este tipo de prevención se pretende lograr la rehabilitación y reinserción del que infringió la ley. La prevención comunitaria es indispensable como mecanismo de seguridad ciudadana pues recientes experiencias indican que cuando los vecinos se cuidan entre sí se reduce enormemente la vulnerabilidad al delito.

## **2.5 Seguridad urbana y táctica de prevención del delito**

El sentimiento de inseguridad suponen costos considerables para cualquier país. Costos económicos en primer lugar, directamente imputables, sea a la comisión de una infracción (por ejemplo, pérdidas sufridas como consecuencia de un robo o una estafa, daños resultantes de actos de vandalismo o de incendios criminales), sea a la reacción social oficial frente a ella (intervenciones policial, judicial y penitenciaria; indemnización y

---

<sup>19</sup> Linda L. Dahlberg, Etienne G. Krug. **Informe Mundial de la Violencia y la Salud**. Pág. 15.



asistencia a las víctimas). Una parte de estos costos debe ser asumida por todos los contribuyentes (así, las medidas de protección consistentes en la instalación de rejas o sistemas de alarma, la compra de armas o de perros, la contratación de servicios privados de seguridad).

Mientras que otra afecta a los consumidores de ciertos servicios (seguros contra robos o daños en casas o vehículos; productos cuyo precio se fija de manera a reducir o eliminar las pérdidas resultantes de determinados delitos tales como los hurtos en grandes establecimientos comerciales). Costos sociales en segundo lugar, no siempre fácilmente evaluables, relacionados con las consecuencias del delito sobre la víctima (heridas, traumatismos psicológicos, modificaciones en el estilo de vida, sentimiento de temor), el infractor (deterioro de relaciones familiares y sociales, gastos de su encarcelamiento y pérdida de su productividad) y la sociedad (empeoramiento de la calidad de vida, creciente sentimiento de inseguridad, disminución del turismo, mayores demandas de severidad y punitividad en la reacción social oficial).

“En la ciudad no se teme a la naturaleza sino a los otros. La posibilidad de vivir, o la llegada súbita de la muerte, el sentimiento de seguridad o la angustia engendrada por la precariedad que nos rodea son hechos sociales, colectivos, urbanos. Se teme a la agresión personal o al robo”<sup>20</sup>.

El sentimiento de inseguridad que a diario viven los guatemaltecos se ha generalizado,

---

<sup>20</sup> Dammert, Lucía. **Seguridad Ciudadana: Experiencias y Desafíos**. Pág. 18

se demanda seguridad urbana ya que es ahí donde a diario se es víctima de violencia. Los ciudadanos temen salir a la calle porque han entrado en un estado mental de miedo y si lo hacen es por necesidad como han opinado en algunas ocasiones.

## 2.6 El derecho a la seguridad

“El derecho a la seguridad es un derecho humano básico al que hoy son especialmente sensibles en las sociedades urbanas no solamente los sectores medios (los altos están más protegidos) si no también, y en bastantes casos con más motivo, los sectores populares, que en muchos casos conviven o ocupan espacios que se solapan con los territorios y poblaciones que se perciben como violentos o peligrosos”<sup>21</sup>.

En relación al derecho a la seguridad la Constitución Política de la República de Guatemala en su Artículo 2, establece lo referente a los deberes del estado Es deber del Estado brindarles a los habitantes de la república la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

Cabe manifestar que es el Estado de Guatemala quien debe velar por que la población en general posea seguridad y no tema por su vida tanto en su municipio como fuera de él y este es un derecho constitucional.

---

<sup>21</sup> *Ibíd.* Pág. 33



## 2.7 Tácticas alternativas de la prevención de delito

Los programas clásicos de prevención social sólo han dado resultados mediocres, debido esencialmente a su presentación y aplicación como panaceas universales, cuando la delincuencia, no sólo constituye uno de los elementos de la vida social, sino asimismo un fenómeno complejo, que no puede resolverse con soluciones únicas y a corto plazo. Tampoco existe una teoría capaz de explicar por sí sola, el problema de la delincuencia. Además, los programas de esta naturaleza se han aplicado a poblaciones enteras, lo que ha hecho prácticamente imposible aislar las variables que intervienen en dichos programas.

Aunque el modelo de prevención social del delito es esencial, ya que ataca las causas profundas de la delincuencia, debe tenerse en cuenta que sus posibles efectos sólo podrán manifestarse en forma indirecta y en el mediano y sobre todo largo plazo.

“Dentro de estas fronteras conceptuales, es posible distinguir tres tácticas alternativas de prevención del delito: la táctica situacional y ambiental, la táctica social y la táctica comunitaria”<sup>22</sup>.

Es por ello por lo que para combatir la violencia es necesario llevar a cabo estrategias con el objetivo de prevenir la criminalidad; una de ellas es la de promover el crecimiento económico municipal, ya que ninguna estrategia de seguridad contra la violencia resulta

---

<sup>22</sup> *Ibíd.* Pág. 106



efectiva si primero no se enfrenta efectivamente la pobreza, la desigualdad y la injusticia.

Con respecto a las medidas de prevención del desarrollo del potencial criminal (o medidas sociales), su evaluación siempre ha presentado dificultades considerables, tanto por su aplicación a poblaciones excesivamente numerosas, como por las diversas influencias, difícilmente identificables y controlables, que en cualquier colectividad de cierta importancia pueden actuar en la aparición y desarrollo de una conducta delictiva. Estas medidas son, sin embargo, de gran interés ya que, pese a su acción en el largo plazo y sus costos elevados, se atacan a las causas profundas de la delincuencia.

### **2.7.1 Táctica situacional y ambiental**

La táctica situacional y ambiental son medidas encaminadas a formas altamente específicas de delito como es la forma de operar del crimen organizado y delincuencia común, la manera de planificar un asesinato, una extorsión o un robo. El delincuente previo a cometer un delito estudia minuciosamente el lugar donde vive su víctima y el momento que considere oportuno para llevar a cabo la realización de su acto criminal tal es el caso de los secuestros. Al encontrar un lugar apropiado para delinquir por la ausencia de autoridades y mecanismos de seguridad el infractor de la ley repetirá una y otra vez la misma forma de operar; salvo que las autoridades busquen maneras para que estos delitos no se lleven a cabo.

Su objetivo central puede ser abreviado como la reducción de oportunidades para la realización de los delitos. En este sentido estas estrategias de seguridad están orientadas a crear un espacio urbano en el cual sea más difícil la comisión de hechos delictivos.



### 2.7.2 Táctica social

“Esta táctica de prevención del delito tiene residuos positivistas que solía señalar a la “reforma social” como un instrumento de la prevención ante-delictum, ya que la criminalidad se reconocía como efecto de las desigualdades sociales, por lo que reducir o eliminar esas contradicciones sociales implicaba reducir o eliminar la criminalidad”<sup>23</sup>.

Estrategia que se fundamenta en crear mejores condiciones de vida para la población, desde fuentes de empleo hasta educación; de esta manera se pretende que el individuo ocupe su tiempo trabajando y formándose académicamente. Existen políticas de Estado orientadas a reducir el número de asesinatos y los mismos han disminuido, pero respecto a robos con violencia, trata de menores y otros tipos de agresión las estadísticas de política criminal muestran que van en aumento.

### 2.7.3 Táctica comunitaria

“En sentido estricto, se encuentra muy vinculada a las premisas teóricas de la táctica social, ya que se imagina como una forma de pensar y actuar sobre las causas del delito una diferencia importante con respecto a la prevención situacional y ambiental.”<sup>24</sup>

En este mismo sentido, la comunidad es un mecanismo de recolección de recursos que el Estado Social deja de aportar, trabajando en torno al objeto de la prevención, se utilizan

---

<sup>23</sup> *Ibíd.* Pág. 113.

<sup>24</sup> *Ibíd.* Pág. 122.



técnicas de intervención que están orientadas a la comunidad y al vecindario en lugar de estar orientadas a las potenciales víctimas o a los potenciales ofensores.

La táctica comunitaria hace referencia a las causas de la violencia y del delito y es determinando estas causas como se combate la criminalidad. A través de la investigación de los factores que favorecen el delito se intenta reducir los índices de delincuencia en un municipio ya que la violencia suele interpretarse como un fenómeno que tiene su origen en múltiples causas.

En conclusión, es de gran importancia incrementar las oportunidades de desarrollo humano de los jóvenes, apoyar la participación de las comunidades en los procesos de seguridad ciudadana, además de poner especial atención a los mecanismos de prevención que protejan los derechos de las víctimas y reducir aquellos generadores del delito como el abuso de drogas, alcohol y armas.



## CAPÍTULO III

### 3. Seguridad ciudadana

“El derecho a la seguridad es un derecho humano básico al que hoy son especialmente sensibles en las sociedades urbanas no solamente los sectores medios (los altos están más protegidos), sino también, y en bastantes casos con más motivo, los sectores populares, que con frecuencia conviven u ocupan espacios que se solapan con los territorios y poblaciones que se perciben como violentos o peligrosos.”<sup>25</sup>

La discusión actual sobre el enfoque de la seguridad debe situarse en primer término, como parte de los principios fundamentales de sistemas democráticos de los países que quieren dejar atrás las experiencias de regímenes autoritarios, que se caracterizaron por la utilización de la violencia extrema.

El modelo democrático se caracteriza por la necesidad de construir y consolidar en forma permanente un verdadero Estado de derecho, que asegure los, derechos y garantías ciudadanas frente a los posibles abusos que puedan cometer las autoridades de gobierno durante la ejecución del manejo en el poder. La seguridad debe entenderse, entonces, en su acepción más amplia como obligación del Estado de reducir al máximo los riesgos y amenazas que puedan afectar la gobernabilidad de un país; deben trazarse entonces las estrategias necesarias que garanticen la reducción de la pobreza, el desarrollo educativo

---

<sup>25</sup> *Ibíd.* Pág. 218-220



y de salud de la población; así mismo deben encaminarse los esfuerzos dirigidos a impulsar nuevos modelos de producción económica que favorezcan el desarrollo económico con justicia social, favoreciendo de esta forma las condiciones políticas que permitan una mayor participación ciudadana en la definición de políticas de Estado que consideren la institucionalidad democrática.

Desde este punto de vista, la seguridad ciudadana para el caso guatemalteco debe situarse en la creación de espacios de discusión que permitan la reflexión y elaboración de propuestas de políticas que permitan la implementación de los distintos aspectos relacionados con la agenda de seguridad establecida en el “Acuerdo de Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática”, favoreciendo una amplia participación de distintos sectores sociales en la definición de las políticas encaminadas a reducir al mínimo los riesgos del ciudadano en su que hacer cotidiano.

En el Estado las políticas de seguridad ciudadana han utilizado distintos enfoques, según sean las condicionantes internas o externas que prevalezcan en los distintos momentos históricos del país. Los mismos responden a las condiciones políticas imperantes en la correlación de fuerzas en la arena política, ya sea para limitar los espacios de participación como característica clave de los sistemas autoritarios; o favoreciendo la apertura de espacios de discusión como en los sistemas democráticos.

La demanda social de seguridad ha dado parte a dos tipos de respuestas por parte de los gobiernos de las ciudades, un tipo de respuesta que se atribuye principalmente a las ciudades europeas pero que también está presente en las ciudades americanas, es la de



la prevención. Las políticas preventivas apuestan por la acción positiva hacia los grupos vulnerables y de riesgo y también por los procesos de inclusión y reinserción. Estas políticas suponen de esta manera, reformas importantes de la policía (comunitaria) y de la justicia (de barrio o municipal, jueces de paz). La proximidad y la diversidad de las fórmulas sancionadoras son características principales de esta concepción de la policía y la justicia.

Estas políticas pretenden cubrir un campo mucho más amplio que la simple respuesta a los hechos violentos o delictivos, sea para evitarlos, sea para reprimirlos, son políticas locales que atribuyen gran relevancia a la participación social de los colectivos vecinales, educadores, entidades culturales y de ocio y organizaciones juveniles; se trata de comprometer a la sociedad local organizada en la gestión de los programas de carácter preventivo e inciertamente reparador de daños al espacio público, de atención a las víctimas. Pero su aplicación en ningún caso puede llevar a la impunidad de los actos de violencia o intimidación que atenten contra las personas, bienes públicos o privados o la calidad del entorno.

El otro ejemplo de respuesta es el de la tolerancia cero, el éxito o, mejor dicho, la moda de esta política, no se debe tanto a sus resultados (los estudios comparativos demuestran que en los casos más exitosos no son mejores que los alcanzados por políticas bien llevadas del tipo preventivo e incluyente) como a su efectismo simplista y a los beneficios inmediatos que reporta a grupos sociales y áreas y servicios públicos de la ciudad con mayor visibilidad. Si por tolerancia cero se entiende no dejar ningún atentado o agresión, a personas o bienes, sin reparación y sanción inmediatas, entonces esta política es un



componente del primer tipo descrito, y no sólo es compatible sino parte necesaria de la política preventiva incluyente. Pero por tolerancia cero se concibe en muchos casos (desde Nueva York hasta España) una acción represiva mayor hacia los grupos y los territorios considerados de riesgo, marcados en su totalidad por la sospecha.

La seguridad en el metro de Nueva York es deseable para todos (se ha dicho que es el lugar más democrático de Manhattan), y la reparación inmediata de los daños materiales también, pero la persecución sistemática de afroamericanos e hispanicos, de jóvenes por su aspecto o de personas sintecho es abrir un frente de inseguridad mayor que el que se quiere suprimir. Una política que acentúa la represión sobre colectivos oficialmente criminalizados a la larga además de injusta socialmente es muy peligrosa: excita la agresividad de los teóricamente protegidos (a los que se pide además la colaboración activa, confundiendo la participación con la denuncia sistemática) en relación con los sospechosos, lo cual provocará reacciones violentas en el seno de éstos, que en algunos casos actuarán siguiendo la lógica de la profecía de autocumplimiento.

En las políticas de seguridad ciudadana conviene distinguir entre los miedos, la inseguridad subjetiva, el sentimiento de vulnerabilidad por una parte y la existencia objetiva de focos de violencia, de coacción, de delincuencia sobre personas y bienes en el espacio público y en la cotidianidad urbana, por otra; en el primer caso se demandan políticas sociales y culturales de apoyo al conjunto de esta población, actuaciones sobre el espacio público, de mantenimiento y mejora, avivar la participación y la cooperación ciudadanas, programas específicos tanto dirigidos a los grupos más vulnerables como lo son personas mayores, niños, mujeres solas, etc. Y como a los percibidos como



peligrosos, drogodependientes, bandas juveniles, etcétera. En el segundo caso la acción pública debe caracterizarse por la proximidad, la inmediatez, la eficacia, la cooperación ciudadana y la reparación y sanción visibles y garantizadas; pero estas respuestas deben modularse en cada caso, se fundamenta el tipo de comportamiento generador de inseguridad y el perfil de las personas implicadas.

El derecho a la seguridad es un derecho esencial para todos. Pero la aceptación de la cualidad de la ciudad como refugio, como ámbito protector, de supervivencia para colectivos vulnerables, para inmigrantes originarios de lugares más inseguros, también es un elemento constitutivo de nuestras ciudades. El fin de las políticas de seguridad no es la protección de una parte a costa de la marginalización y criminalización de otras, aunque sean minorías, pese a que sumadas quizás ya no lo son, sino la integración o inclusión de la totalidad o de la inmensa mayoría, la construcción permanente de pautas de convivencia compartidas y la primacía de la prevención, la reparación y la sanción con vocación reinsertadora sobre la represión vengativa tan simple como poco eficaz para crear un ambiente urbano protector.

### **3.1. La violencia**

El empleo de la violencia en los hechos delictuales que compone lo que se llama el crimen, es el hecho delictivo que más preocupa a la sociedad y su crecimiento, es el que más zozobra genera entre la población, tanto más cuanto más vulnerable sea ésta: personas mayores, niños, mujeres, discapacitados, mujeres embarazadas, etc. La violencia es una modalidad de resolución de conflictos que emplea el dolor para doblegar la voluntad del



otro. Su uso sólo está socialmente aprobado y legalmente permitido a los particulares para repeler una agresión. El empleo legítimo siempre es monopolizado por el Estado para la defensa nacional, es un atributo exclusivo de las fuerzas armadas, así como para la defensa social en el mantenimiento del orden público y en la lucha contra el delito, con la instauración del sistema penal, que es un atributo de los tribunales competentes y las fuerzas del orden regidas por el derecho penal.

Sin embargo, ante la imposibilidad de resolver los conflictos intracomunitarios por la vía de la conversación, la mediación, los acuerdos y el pacto, sea en el ámbito familiar, barrial, comunal, social o político, surge el empleo de la violencia para imponer los intereses, las necesidades y deseos de una parte sobre las otras, fenómenos preocupantes como la violencia familiar, la violencia juvenil, la violencia callejera o barrial y la violencia delictual han aparecido cuando las maneras tradicionales de imposición de los deseos han fracasado.

### **3.1.1 La violencia intrafamiliar**

Así, la violencia intrafamiliar brota, tanto por que se evidencia un hecho que se escondía, como debido al fracaso de la familia patriarcal machista donde la autoridad del padre o los padres ya no es incuestionable, debido a los cambios sociales y culturales de la segunda mitad del siglo pasado, la violencia intrafamiliar aparece como una "reacción" a la "modernización" de las costumbres.



### 3.1.2 La violencia juvenil

La violencia juvenil que se sintetiza como violencia callejera, barrial, en los estadios, en los colegios, en las fiestas, en las formas de relacionarse, en el universo simbólico juvenil, etc., y sobre todo en la violencia delictual, es una clara manifestación del fracaso en las relaciones entre los adultos y los jóvenes, entre el sistema institucional y los jóvenes, entre la cultura y los jóvenes, entre los medios de comunicación y los jóvenes, éstos emplean la violencia por que las otras modalidades de relación y vinculación les han sido negadas o son específicamente formales.

Además, en tanto la cultura autoritaria que aún permanece en nuestro universo de valores, legitima el uso de la violencia para la resolución de conflictos, además, como los jóvenes son persistentemente victimizados por el sistema institucional con la expulsión de los colegios, clubes, lugares de entretenimiento y diversión, etc., por uso de alcohol o drogas, mala conducta, aspecto estafalario, embarazo precoz, etc.; cuando los jóvenes son detenidos por uso de alcohol o drogas, sospecha, o simplemente por su aspecto juvenil, mientras que su imagen en los medios de comunicación es ridiculizada y demonizada, estereotipada y vulgarizada, erotizada y asexuada, etc., la violencia aparece para los jóvenes como una práctica efectiva para hacerse reconocer y validar sus deseos, necesidades e intereses; buen ejemplo de lo dicho son los recientes conflictos estudiantiles por los servicios de transportes y sus derechos de acceso a la educación superior. En definitiva, la violencia juvenil en los hechos delictivos está directamente relacionada con su impericia y debilidad para acometer tales actos.



### 3.1.3 La violencia delictual

La violencia delictual crece en la medida en que aumentan las modalidades circunstanciales de prevención del delito, es sabido que si se mejoran las medidas de seguridad en los perímetros de las viviendas, empresas privadas o públicas, para evitar los hurtos y los robos con fuerza, aumentarán inevitablemente los robos con violencia contra las personas cuando estas son vulnerables por su propia naturaleza como ancianos, mujeres y jóvenes; o están en situaciones de riesgo, ya sea vía pública, espacio solitario, lugar sin visibilidad, etc.

Igualmente, el empleo de la violencia para repeler los actos delincuenciales crea una escalada donde los delincuentes responden con un mayor empleo de la violencia para realizar sus acciones, aquí los hechos accidentales no queridos de parte y parte son la principal causa de lesiones y muertes entre los actores del delito, víctimas y autores y sus perseguidores, pero también entre inocentes y circunstanciales testigos.

Un rol importante en el crecimiento de la violencia delictual juega las campañas de lucha contra la delincuencia y de insegurización de la población, que la lleva a mal prepararse para la guerra contra la delincuencia y que predispone a los delincuentes para sobre reaccionar en sus acciones ilícitas.

La sobre reacción del sistema penal ante la demanda mediática y social en contra de la delincuencia, la emergencia penal, con su aumento de penas, disminución de beneficios procesales, libertad provisional y penitenciarios, libertad condicional vigilada, disminución



de la pena, etc. Así como el recorte de derechos y obstrucciones o limitaciones al debido proceso, hace que los delincuentes recurran a la violencia jugándose el todo por el todo para no ser institucionalizados en el sistema penal, para no caer.

### **3.2 La representación social de la delincuencia: seguridad ciudadana y medios de comunicación social**

La movilización social frente a la delincuencia no se convierta en procesos de exclusión, estigmatización y agresión en contra de otros distintos y diferentes o raros, ya que se han derivado casos de linchamientos; los principios de solidaridad social y tolerancia cultural deben de regir permanentemente todo proceso de organización y movilización social, tal el caso de Centroamérica con los denominados “mareros” que ha creado una estigmatización del joven de condición social baja que usa tatuajes.

Los componentes que cimentan la actual representación social de los hechos delictivos como la delincuencia, la mafia, el hampa, el crimen organizado, etc.; son los siguientes la externalización del fenómeno, el delito es negado como un producto social, es asegurado como algo que viene de fuera, un enemigo, una peste; la guerra contra la delincuencia aparece como una tarea colectiva a la cual toda la gente de bien es convocada y debe sentirse comprometida; a la delincuencia se la objetiva como enemigo en el crimen organizado, ese es el nuevo enemigo interno que debe ser derrotado con una cruzada de movilización nacional.



### 3.3 La prevención del delito y la seguridad ciudadana

Comencemos por diferenciar a las clases de prevención; a la prevención que se ocupa de comprender, interpretar y proponer acciones en el campo de las contradicciones y conflictos intracomunitarios la podemos llamar prevención primaria del delito; a la prevención que se ocupa de controlar las circunstancias sociales que hacen posible la ejecución del delito la podemos llamar prevención secundaria; finalmente, la prevención que se ocupa de rehabilitar a los delincuentes, sea que éstos estén libres, procesados o condenados, buscando con ellos proyectos de vida alternativos al compromiso delictual, que sean creíbles y viables, bien la podemos llamar prevención terciaria del delito; el predominio de los hechos delictuales o la reducción al impacto real o virtual de éstos en la seguridad ciudadana, sea debido a la recurrencia efectiva de estos hechos en la vida cotidiana de la población - estadísticas delictuales, sea debido a la percepción de la importancia o gravedad de las actividades delictuales construida por las campañas de seguridad, la publicidad de servicios y equipos de seguridad, las campañas políticas, etc., lo que da sensación de temor o miedo es una situación constatable plenamente aceptada por las autoridades y los especialistas.

Pese a la crítica que puede obtener la importancia exagerada que se le otorga a la actividad delictual en la percepción de la seguridad ciudadana, el hecho cierto es que el control de la delincuencia, entendido como seguridad ciudadana o ausencia de riesgos para la vida, integridad de la persona, libertad y propiedad, es un bien público altamente deseado por la población y es necesario responder apropiadamente a esa demanda social legítima.



### 3.3.1 Los orígenes, las causas, la prevención y el control del delito

Los orígenes del delito no se hallan por fuera de la sociedad y de la dinámica que la compone, la delincuencia no es una fuerza externa a ella que la amenaza y ataca, las conductas delictuales son ejecutadas por actores sociales, que de esa manera responden en forma inaceptable para los valores y normas de la sociedad a las demandas que ella misma les impone.

Los orígenes del delito no están en las deficiencias biológicas, psíquicas o valóricas de los individuos que delinquen, las causas de las actitudes y conducta delictuales están en las carencias de los sistemas de distribución del ingreso, en la inequidad para el acceso a los servicios público, en la inequidad para el acceso a los recursos naturales, en el marginamiento de la habilitación para las destrezas sociales - educación y cultura -, en la insolidaridad social, la intolerancia cultural y el autoritarismo político. La conducta delictual es una respuesta inaceptable para sus víctimas y la sociedad, pero pragmáticamente promisorio para sus hechores que así responden individualmente a sus situaciones colectivas de riesgo. El delito es un acto de la voluntad, por eso es repudiado por la sociedad y es juzgado y sancionado por el Estado.

Está definido que la prevención y control del delito no se puede limitar al análisis y a hacer propuestas de intervención para prevenir las circunstancias de los delitos, es decir, las circunstancias de tiempo y lugar que hacen posible la acción delictual, tales como, el abandono social y deterioro físico de los espacios públicos, oscuridad o falta de visibilidad, falta de vigilancia o patrullaje, falta de protección a los perímetros, carencia de



colaboración de la organización social con las autoridades, policiales y judiciales etc., cuando de lo que se trata es de prevenir las causas sociales, comunales, familiares y personales de la conducta delictiva.

### **3.4 Violencia y seguridad**

La seguridad es un tema de moda. Cada día los medios de comunicación nos incitan a reflexionar sobre los peligros de vivir en sociedad. La violencia es un término omnipresente violencia doméstica, crímenes violentos, violencia sexual, violencia juvenil, etc. Ante ello, la opinión pública y la clase política reaccionan demandando y ofreciendo seguridad, respectivamente, la seguridad parece ser el remedio milagroso contra el delito violento. Pero la opinión pública escasea de los instrumentos necesarios para analizar las complejas características del fenómeno y tampoco puede, como es obvio, poner en práctica soluciones adecuadas. En este contexto, la opinión pública solo puede hacer una cosa como alarmarse.

Por su parte, el debate político se acaba en el recurso a los medios policiales. Mientras la derecha tiende a la privatización de los servicios de seguridad, el discurso de la izquierda pone el acento en la función pública de la policía. Esto es, se está discutiendo si seguridad para todos o sólo para los que se la puedan pagar. Lo último tiene importancia, pero no puede negarse que existe cierta desorientación.

En primer lugar, debe dejarse de pensar en erradicar los síntomas y, en vez de ello, actuar directamente sobre las causas del problema. Esto es mucho más difícil, menos rentable



políticamente y, sobre todo, más caro. No obstante, contamos en este país con un grupo de expertos que vienen analizando las causas, desarrollando certeros diagnósticos y proponiendo tratamientos para su solución. Ciertamente es que a corto plazo seguiremos viendo lo mismo que ahora, pero el partido político que tenga la sensibilidad de diseñar y conservar un plan global para abordar las causas del delito violento, habrá dado en el clavo.

### **3.5 El nuevo modelo penal de la seguridad ciudadana**

En la interpretación de la reciente evolución de la política criminal, tan pródiga en reformas penales, procesales y penitenciarias, los penalistas, en la universidad y en la jurisdicción, muestran un cierto desconcierto a la hora de abordar su análisis crítico. Pareciera como si los acontecimientos que se están produciendo no formaran parte del acervo de actuaciones sociales cuya posible aparición, al margen de su plausibilidad, había sido anticipada por los juristas. Esto genera una extendida actitud de despectivo rechazo hacia lo que se califica sumariamente como una política criminal oportunista.

Sin echar en saco roto este último calificativo, conviene, sin embargo, que nos preguntemos por las razones de esa incapacidad que los expertos de la política criminal tienen para analizar con la necesaria ecuanimidad unas decisiones y actuaciones que, por muy imprevistas que sean, no se puede negar que gozan de un generalizado respaldo popular y de un impulso político de amplio espectro ideológico. Creo que la explicación de semejante perplejidad se debe en buena medida a que los penalistas están analizando las transformaciones jurídico penales en curso desde un modelo analítico equivocado o,



por mejor decir, en trance de superación; me refiero al modelo penal garantista.

### **3.5.1 Protagonismo de la delincuencia clásica**

La delincuencia clásica, esto es, la que gira en torno a los delitos contra intereses individuales, especialmente los de la vida e integridad, propiedad, y libertad en sus diversas facetas, que durante dos siglos ha constituido el grueso de los asuntos abordados en la jurisdicción penal, ha superado el riesgo de pérdida de protagonismo que en algún momento se pensó que iba a sufrir. En efecto, durante las últimas décadas de la segunda mitad del siglo XX parecía asentarse la idea de que el derecho penal debía extender su ámbito de aplicación a la criminalidad propia de los poderosos, y ciertamente se produjeron en el ámbito legislativo avances muy significativos en ese sentido. También se han registrado esfuerzos por parte de determinados sectores judiciales para tomarse en serio las antiguas y nuevas previsiones legales que penan comportamientos delictivos habitualmente llevados a cabo por sectores socialmente privilegiados.

### **3.5.2 La sociedad en la lucha contra la delincuencia**

Durante mucho tiempo el epígrafe precedente significaba que la comunidad asumía su responsabilidad en la génesis de la delincuencia, y que se aprestaba a estimular y desarrollar iniciativas dirigidas a eliminar la exclusión social de ciertos ciudadanos. Se trataba de brindar apoyo familiar, laboral, asistencial, a los delincuentes o a las personas en trance de convertirse en tales. La meta era anticiparse a la intervención de los órganos formales de control social entendiéndose policía, administración de justicia o mediante el



reforzamiento de los vínculos sociales de esas personas. Ahora los mismos términos significan otra cosa, cómo mejorar la colaboración con la policía en la prevención del delito e identificación y detención de los delincuentes.

En Guatemala apenas se ha desarrollado lo que en otros países se ha llamado prevención comunitaria, correlato de la prevención policial. Ciertamente, el énfasis en los objetivos perseguidos puede variar significativamente, más centrada la comunidad en su deseo de eliminar la inseguridad y miedo generados por la delincuencia en el espacio social donde tiene lugar la interacción social, y en asegurar unas compensaciones satisfactorias por los daños causados, mientras que para la policía la delincuencia es sobre todo un problema de orden público. Pero en último término todo se reduce a que la comunidad, mediante una estrecha colaboración con la policía, aprenda y acepte poner en práctica por sí misma técnicas y habilidades que permitan sustituir o incrementar la eficacia de las intervenciones policiales para prevenir o perseguir el delito. De esos afanes han surgido valiosos programas de diseño urbanístico o viario anticrimen, útiles los cuales son programas de difusión de técnicas de autoprotección de las víctimas o de demanda de intervención inmediata, pero también programas de control vecinal que capacitan a los residentes de un barrio para informar de cualquier ciudadano desconocido y de aspecto inusual que transite por sus calles lo cual, en aras a su mayor eficacia intimidatoria, se recuerda mediante los correspondientes indicadores callejeros, o policías de proximidad una de cuyas funciones específicas es recoger la mayor cantidad posible de información vecinal en principio delictivamente intrascendente.

La expansión de la seguridad privada en nuestro país y en los países de nuestro entorno



supone una dejación generalizada de responsabilidades por parte de los poderes públicos en relación con uno de sus cometidos fundamentales, la salvaguarda del orden público.

Los argumentos efficientistas que pretenden justificar esa retirada masiva de las fuerzas de orden público de tantos espacios colectivos ignoran unos cuantos argumentos de fondo, desde la exigencia democrática de que el estado es el único que ha de tener el monopolio de la fuerza, hasta la constatación de que el diferenciado acceso a la seguridad privada es un nuevo y creciente factor de desigualdad social.

Y tampoco quieren recordar unas cuantas razones que versan precisamente sobre la eficiencia, desde las defectuosas prestaciones llevadas a cabo por un sector profesional cuyo meteórico incremento de efectivos ha contrastado con el notorio desinterés de la administración pública. Lo que constituye un cambio en las actitudes sociales ante la delincuencia de primera magnitud.

En conclusion se puede decir que en Guatemala el índice de criminalidad se ha incrementado por la crisis económica social y la cultura de violencia que se generó producto del conflicto armado interno y la extensión de la corrupción en el incipiente sistema político de los gobiernos que han dirigido a Guatemala a lo largo de esta corta vida democrática.



## CAPÍTULO IV

### **4. Falta de mecanismos de detección de parte de las autoridades ante estrategias para delinquir**

La seguridad ciudadana es para un Estado, base fundamental del desarrollo integral de cada uno de sus habitantes, es bienestar y convivencia social en el que los ciudadanos se encuentran protegidos en su integridad física y patrimonial, y en el pleno goce de sus libertades y derechos inherentes. Es deber del Estado de Guatemala proporcionar la seguridad a todos los habitantes, no solo a raíz de un mandato constitucional, sino también que la seguridad ciudadana es un componente esencial general de seguridad y del fortalecimiento de un Estado democrático.

A lo largo de la historia, el Estado Guatemala ha dejado de contribuir a la consolidación del Estado democrático de Derecho y a la gobernabilidad del país. Y esto a consecuencia que no se ha establecido una verdadera política nacional de seguridad ciudadana, de largo y mediano plazo, que garantice, en el marco de los derechos fundamentales, la seguridad ciudadana, y con ello no ha tomado en sus manos la relevancia fundamental del carácter preventivo de su lucha contra el crimen organizado y la delincuencia común.

Esta falta de interés que el Estado de Guatemala ha tenido en la prevención del delito a lo largo de los años, se ve reflejado en la realidad nacional actual; hoy en día nos encontramos ante una realidad de violencia, delincuencia común, delincuencia



organizada e inseguridad que no permiten la convergencia de los elementos esenciales para gozar de una verdadera convivencia social, que incluso en la actualidad, hemos llegado a un nivel que fácilmente se puede hablar de que existe en nuestro país una ingobernabilidad, ya que el Estado de Guatemala es incapaz de controlar la seguridad nacional.

La video vigilancia es un mecanismo que permite identificar un área donde sucedieron cosas, las capta y a la vez guarda para su posterior análisis.

Esto significa que si en una zona ha sido cometido un delito y en la misma hay instaladas algunas de estas cámaras de video estas captaran el momento en que ocurrió, como ocurrió, quién cometió y con qué se cometió el ilícito. Tanto en la ficción como en la vida cotidiana, la capacidad de poder registrar cuanto se hace para poder dar fe de aquello que se hizo es una posibilidad nada remota.

Con ayuda de sistemas altamente sofisticados, la mirada penetra cada vez más en nuestras prácticas sociales. Y las registra y almacena para que se puedan utilizar más adelante.

La utilidad de este mecanismo de seguridad es tal que contribuye a dar tranquilidad a la ciudadanía mediante el uso que se hace de esa misma tecnología que registra imágenes en movimiento porque las grabaciones son de manera continua.

En ese sentido, para el Estado, el concepto de video vigilancia constituye un aparato de



control que le permite dar cuenta de esas formas de hacer que tiene su población. No es que una zona donde haya cámaras de seguridad no se cometan delitos, en algunos casos han sucedido, pero esto obedece a que los delincuentes no tienen idea de la instalación de estas cámaras. De otra manera la tecnología ha evolucionado y en los últimos años se han diseñado cámaras de seguridad que pueden captar el rostro de un delincuente cubierto con un gorro pasamontaña para luego ser identificado aun utilizando como estrategia delictiva taparse la cara.

#### **4.1. Video vigilancia**

La implementación de un sistema de video vigilancia, permite reducir el índice de los hechos delictivos. Como estrategia para la prevención del delito ha dado muy buenos resultados ya que es un sistema de seguridad con un gran poder de disuasión.

La video vigilancia puede considerarse como una estrategia para la prevención del delito; es un mecanismo de disuasión del delito, puesto que si en un lugar del área urbana que es donde se pretende estén instaladas a algún delincuente se le ocurre violar, asaltar, asesinar o bien cometer otro delito. Primeramente, analizará si el lugar es el adecuado para dicho fin delictivo porque el delincuente no es un ser que no razone, al contrario, lo hace para evitar ser capturado cometiendo el delito.

La video vigilancia es la encargada de capturar almacenar y analizar imágenes sobre áreas específicas. Esto con el objeto de tener un control sobre áreas de interés para la organización y así poder tomar decisiones proactivas ante ciertos eventos. Todas las



operaciones de captura Almacenaje y análisis se hace por medio de tecnología como cámaras, computadores y software especializado.

Tomando en consideración esta definición puede notarse que la video vigilancia es un mecanismo que permite identificar un área donde sucedieron cosas, las capta y a la vez guarda para su posterior análisis. Esto significa que si en una zona ha sido cometido un delito y en la misma hay instaladas algunas de estas cámaras de video estas captaran el momento en que ocurrió, como ocurrió, quién cometió y con qué se cometió el ilícito. Tanto en la ficción como en la vida cotidiana, la capacidad de poder registrar cuanto se hace para poder dar fe de aquello que se hizo es una posibilidad nada remota. Con ayuda de sistemas altamente sofisticados, la mirada penetra cada vez más en nuestras prácticas sociales. Y las registra y almacena para que se puedan utilizar más adelante. La utilidad de este mecanismo de seguridad es tal que contribuye a dar tranquilidad a la ciudadanía mediante el uso que se hace de esa misma tecnología que registra imágenes en movimiento porque las grabaciones son de manera continua.

En ese sentido, el concepto de video vigilancia constituye un aparato de control que le permite dar cuenta de esas formas de hacer que tiene su población. No es que una zona donde haya cámaras de seguridad no se cometan delitos, en algunos casos han sucedido, pero esto obedece a que los delincuentes no tienen idea de la instalación de estas cámaras. De otra manera la tecnología ha evolucionado y en los últimos años se han diseñado cámaras de seguridad que pueden captar el rostro de un delincuente cubierto con un gorro pasamontaña para luego ser identificado aun utilizando como estrategia delictiva taparse la cara.



La vigilancia es el esfuerzo sistemático y organizado por la empresa de observación, captación, análisis, difusión precisa y recuperación de información sobre los hechos del entorno económico, tecnológico, social o comercial, relevantes para la misma por poder implicar una oportunidad o amenaza para ésta.

La video vigilancia se toma como herramienta para que las organizaciones tomen decisiones ante sucesos inesperados, así como también atender con cautela amenazas y oportunidades ante ciertos eventos.

Esa necesidad de adoptar decisiones con un bajo grado de incertidumbre por la inseguridad ciudadana relaciona la estrategia con la función de vigilancia. Ésta se convierte así en un factor de reducción del riesgo en la definición y desarrollo de la estrategia a implementarse.

Las soluciones de vigilancia por medio de camaras han ganado popularidad alrededor del mundo. Los usuarios monitorean áreas de juegos, corredores, calles, espacios abiertos con alimentación en tiempo real permitiendo alertas remotas, y la compresión de las imágenes para su fácil almacenamiento en discos duros.

El uso de este tipo de tecnología se ha dado porque se obtienen buenos resultados, son rentables y cada interesado en comprarlo puede utilizarlo según crea conveniente. Si el evento delictivo ocurre a decenas de kilómetros de donde se están monitoreando las cámaras, en un instante se da la voz de alerta y queda tiempo suficiente para coordinar y aplicar la estrategia de prevención o de reacción si existiera la necesidad de efectuar



capturas y de esta manera bloquear zonas de escape accionando garitas o talanqueras.

La policía nacional civil en búsqueda de métodos para establecer mecanismos de defensa contra las conductas delictivas derivadas de la violencia que se vive en el país; ha estado implementando el equipo tecnológico para fortalecer la seguridad ciudadana; entre estos la video vigilancia, con la colocación de cámaras de video que logran captar los hechos ilícitos llevados a cabo dentro del perímetro de visión y en coordinación con el Ministerio Público realizar las diligencias de investigación necesarias en búsqueda de elementos de convicción para iniciar el proceso penal correspondiente y determinar la responsabilidad penal de los autores de dichos hechos.

Un artículo en Prensa Libre que es un medio de información escrito en Guatemala titulado Cámaras son útiles en juicios resalta: “Abogados y fiscales coinciden en la importancia de los ojos electrónicos en la resolución de procesos. El concurso para la adquisición de cinco mil cámaras de video se encuentra en los últimos diez días de revisión en el Ministerio de Gobernación. Vernon Ayala, asesor de la compra, ejemplificó que las del tipo analítico pueden ser programadas para descubrir robos en zonas peatonales. Si la cámara detecta a alguien corriendo, puede ser configurada para hacer un seguimiento, indicó.<sup>26</sup>”

Muchos crímenes no se resuelven como prueba directa por la naturaleza misma de los

---

<sup>26</sup> Palma, Claudia. **Cámaras son útiles en juicios**. Pág. 8.



delitos, pero las cámaras tienen un gran valor como prueba indiciaria. Los dispositivos sirven como elementos para probar un hecho conocido y llegar a establecer la existencia de otro en una parte relevante del proceso judicial. La imagen de una cámara es un indicio que debe ser reforzado con otros medios de investigación, una cámara garantiza la presencia de alguien o la actividad.

En la actualidad este método tecnológico es de gran utilidad, para desarrollar los deberes del Estado que son garantizar la justicia e implementar mecanismos que contribuyan a la estabilidad de la seguridad. El sistema de video vigilancia urbana ofrece múltiples resultados en beneficio de la seguridad pública; como por ejemplo: advertir actitudes sospechosas previas a un delito; determinar modo y lugar de un hecho criminal; esclarecer identidades o reconocer motivos delictuales; entre otros resultados. Así mismo, uno de sus principales resultados, es el poder de disuasión del delito que genera el sistema; siendo este un factor importantísimo en la prevención.

#### **4.2 Prevención del delito**

La discusión actual sobre el enfoque de la seguridad debe situarse en primer término, como parte de los principios fundamentales de sistemas democráticos de los países que quieren dejar atrás las experiencias de regímenes autoritarios, que se caracterizaron por la utilización de la violencia extrema.

La prevención se interpreta también como la acción para adelantarse a que se realice un hecho que pueda producir un daño a un sector de la sociedad; este daño puede ser



causado a un individuo o a sus bienes materiales. El propósito más importante de la prevención es que no se lleven a cabo los mecanismos que causen peligro o daño.

Por su parte, el modelo democrático se caracteriza por la necesidad de construir y consolidar en forma permanente un verdadero Estado de derecho, que asegure los derechos y garantías ciudadanas frente a los posibles abusos que puedan cometer las autoridades de gobierno durante la ejecución del manejo en el poder.

La seguridad debe entenderse, entonces, en su acepción más amplia como obligación del Estado de reducir al máximo los riesgos y amenazas que puedan afectar la gobernabilidad de un país; deben trazarse entonces las estrategias necesarias que garanticen la reducción de la pobreza, el desarrollo educativo y de salud de la población; así mismo deben encaminarse los esfuerzos dirigidos a impulsar nuevos modelos de producción económica que favorezcan el desarrollo económico con justicia social, favoreciendo de esta forma las condiciones políticas que permitan una mayor participación ciudadana en la definición de políticas de Estado que consideren la institucionalidad democrática.

Desde este punto de vista, la seguridad ciudadana para el caso guatemalteco debe situarse en la creación de espacios de discusión que permitan la reflexión y elaboración de propuestas de políticas que permitan la implementación de los distintos aspectos relacionados con la agenda de seguridad establecida en el “Acuerdo de Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática”, favoreciendo una amplia participación de distintos sectores sociales en la definición de las políticas encaminadas a reducir al mínimo los riesgos del ciudadano en su quehacer cotidiano.



La experiencia ha demostrado que cualquier acción que se emprenda para prevenir la delincuencia y combatir el delito, no tendría éxito si no se cuenta con la participación de la ciudadanía. Es evidente que el país perdió los espacios públicos, debido a que la delincuencia y el crimen organizado encontraron en ellos los lugares ideales para perpetrar sus ilícitos.

Uno de los grandes desafíos para el Estado en materia de seguridad pública es que ante los hechos delictivos tendrá que transitar de un modelo reactivo, centrado en la persecución y el castigo hacia un modelo preventivo basado en evitar las causas que los originan.

La problemática de seguridad entre otros aspectos el abandono de espacios públicos, la desintegración comunitaria, la desconfianza ciudadana hacia las autoridades, el incremento del consumo de drogas ilícitas y la ausencia de los valores cívicos.

En forma subsidiaria pretendemos también señalar la amenaza que representa para la justicia la predominancia que determinados mitos y estereotipos propios de la guerra fría, tienen en la construcción de las percepciones sociales que con respecto a la criminalidad son elaboradas y reelaboradas en sede legislativa, a efectos de modificar en términos represivos el marco legal que rige al sistema penal así como el devenir institucional de las agencias que integran el aparato de control social del Estado. La adaptación e incorporación al campo de la seguridad ciudadana y por este medio, al escenario jurídico penal, de la doctrina de la seguridad nacional, que gobernó en clave antidemocrática y lesiva para los derechos humanos, las políticas de seguridad de la mayor parte de



naciones latinoamericanas durante la época de la guerra fría.

El proceso de recrudescimiento y uso expansivo e inflacionario del derecho penal como fórmula de contención de los problemas sociales, está inmerso dentro del proceso general de cambio y transformación social que hoy afronta la América Latina en su conjunto, por lo cual resulta oportuno visualizar la necesidad de profundizar en el inconcluso e interminable debate científico político sobre el papel del derecho penal como apéndice o no de la seguridad pública.

Contrarrestar la propuesta que sobre el papel inquisitivo del derecho penal han elaborado desde la especulación y el uso del temor social determinados sectores y conglomerados de intereses (empeñados en el aumento de las potestades represiva de los órganos encargados del control social y de un derecho penal cruento y represivo), sólo puede hacerse desde la objetividad e integralidad que brinda la política criminal.

Ya que es en este ámbito concreto en donde se debe fraguar la normativa que interrelacione los postulados garantistas emanados de la dogmática penal para con los principios que comporta el concepto de seguridad democrática, a fin de que el derecho penal y el sistema institucionalizado de control social respondan a criterios propios de una justicia democrática.

Discutir respecto de los niveles y grados de protección penal respecto de bienes jurídicos tutelados debe constituir el eje central sobre el cual verificar un debate nacional tendiente a definir los parámetros sobre los cuales debe de operar la construcción normativa de los



tipos penales, y sobre esta base, el papel de las agencias encargadas del control social a través de la contención del delito y el tratamiento del delincuente. En tal proceso resulta indispensable que sea el legislador y no a la presión social a través de él, quien esgrima y defina el papel del derecho penal en sociedades en transición y por tanto expuestas a un uso negativo de ese derecho.

El uso simbólico e instrumental de la figura del delincuente crea las condiciones idóneas para efectos de hacer recrudecer la intervención social del derecho penal y por ende del control social ejercido a través de su medio. Tal limitación de derechos y libertades es uno de los aspectos que ha sido invisibilizado en medio de la discusión político-criminal vigente en el subcontinente latinoamericano y que responde, en términos generales y tendenciales, a proveer de los elementos necesarios para que las agencias de control social incrementen sus potestades dentro de la "sagrada y nacional" lucha contra la criminalidad y la delincuencia.

Este fenómeno jurídico ha afectado a toda la región mediante el aumento y extensión del espacio social sujeto a control penal mediante el incremento de las conductas constitutivas de delitos: nuevos delitos lo cual pasa a ser una de las características de las sociedades latinoamericanas contemporáneas, en conjunto con la intensificación del control sobre conductas ya penadas a través del aumento de penas y la ampliación de las facultades investigativas de los entes públicos encargados de su realización. A este respecto en Guatemala nos encontramos con ejemplos como de la próxima implementación de la denominada ley de escuchas o la ley para el combate del crimen organizado por la cual se amplía las facultades investigativas del Ministerio Público y la



Policía Nacional y se introducen las instituciones del agente encubierto y de las intervenciones de comunicaciones.

#### **4.3 Medidas de implementación**

El Estado es el principal responsable de prevenir y reducir la violencia el cual debería de contar con una estructura organizada para cumplir con dicha misión.

La violencia y el delito en Guatemala son problemas altamente complejos que ocurren en contextos dinámicos, muchas veces peligrosos, que representan desafíos múltiples para su resolución. Esto, aunado a la responsabilidad de dar una adecuada utilización a los siempre escasos recursos para implementar políticas públicas, exige que se realice un esfuerzo permanente de reflexión sobre lo que se esté haciendo y cumplir con los procesos de debida diligencia.

Las autoridades deben mostrar su disposición de enfrentar el problema de violencia a través de acciones concretas de prevención, resolución y transformación de conflictos.

Para ello el Estado debe adoptar una política de integral de prevención que designe a las instituciones responsables de su implementación, las cuales deben contar con la infraestructura, el equipo y recursos financieros necesarios para cumplir su misión. Es preciso diseñar planes de acción para lograr mayor efectividad.

Otro inexistente mecanismo de detección se refiere a la implementación de operativos



conjuntos para recuperar espacios públicos únicamente con la policía, sin mencionar la necesidad de que otras dependencias gubernamentales actúen para eliminar las causas del crimen.

Además, esta estrategia se evalúa conforme al número de delitos cometidos, pero también hay delitos del fuero común que se relacionan con este problema y que no son contabilizados. Igualmente, aprehender a los criminales mediante el no significa prevenir la comisión de las actividades delictivas.

Recuperar los espacios públicos controlados por la delincuencia sólo a través de operativos conjuntos con las fuerzas armadas y los estados, refuerza la lógica de usar la fuerza pública como remedio, lo cual no necesariamente es así ya que también se requiere la acción coordinada de otras dependencias gubernamentales para promover el desarrollo económico y social, y atacar así las raíces del crimen organizado.

Al pensar al crimen como asunto de seguridad pública, el objetivo sería combatir y prevenir el delito, pero también alcanzar el restablecimiento del orden y la paz pública, los cuales impulsan el desarrollo económico y social. Por un lado, el combate del delito se propone mediante la procuración de justicia; la prevención, se cumple con la investigación y la desarticulación de las organizaciones criminales, sin embargo, es destacable que la política de seguridad pública no utiliza otras acciones complementarias para la prevención del delito, por ejemplo, la generación de oportunidades para el desarrollo.

La policía nacional civil es la institución encargada de proteger la vida, la integridad física



y la seguridad de las personas y sus bienes, de velar por el libre ejercicio de los derechos y libertades, así como prevenir, investigar y combatir el delito, preservando el orden y la seguridad pública.

Dirección general, dirección general adjunta, subdirección general de seguridad ciudadana, subdirección general de prevención, subdirección general de logística y finanzas, subdirección general de investigación criminal, subdirección general de salud y la subdirección general de enseñanza.

La organización periférica o despliegue operacional se hace efectiva a través de unidades territoriales comisarías, estaciones y subestaciones.

En un Estado democrático de derecho la investigación de delito se ajusta a reglas procesales y garantías legales. La comisión de un delito requiere su investigación con el fin de establecer el hecho, las circunstancias, los partícipes y el daño causado, procesar y, en su caso, sancionar a su autor, reparar el daño y restituir el orden alterado. El resultado de la investigación policial debe ser la reconstrucción del suceso, la búsqueda de pruebas e indicios así como la identificación, localización y detención del autor del delito por orden judicial o, en caso de flagrancia.

La política de seguridad reduce el problema a un asunto policial y de procuración de justicia. Por otra parte, el restablecimiento del orden y la paz pública significa que hay espacios donde esto no existe.



Este problema objeta la capacidad del Estado para ejercer su autoridad, establecer el orden y garantizar la seguridad. La respuesta desde la política de seguridad pública han sido los operativos policiales y el despliegue territorial de la fuerza que imponga la autoridad del Estado; no obstante, no atiende las causas, mismas que pudieran requerir una atención diferente al uso de la fuerza.

Una vez que se ha identificado que el objetivo de esta política es reducir los niveles de violencia y que el medio para efectuarlo es la política de seguridad pública, surge una de las causas de las fallas: la falta de una visión integral respecto de la actuación política, debido a que, al privilegiar la seguridad pública, se pierde la consideración de que en realidad se trata de un asunto de seguridad nacional, lo que resta importancia a las políticas que complementan el esfuerzo de la seguridad pública, en particular las de desarrollo económico y social.

A su vez deben establecerse indicadores para el monitoreo y generar instrumentos de evaluación de corto, mediano y largo plazo que provean información pertinente y necesaria para la sistematización de buenas prácticas y para la reorientación de acciones y estrategias cuando se detecten debilidades u obstáculos en el proceso de implementación el cual debe ser complementado con indicadores y metas cuantificables.

Monitoreo o seguimiento es el proceso sistemático de recolección de datos e indicadores que evidencien la relación lógica entre acción pública y arribo a resultados esperados.

Este proceso es clave para la toma de decisión sobre los avances e impactos, así como



para la redirección para potenciar las externalidades positivas para las poblaciones beneficiadas.

Todo proceso de monitoreo o seguimiento se basa en la recolección de datos sistemáticos y científicos sobre variables, tanto a nivel programático (implementación) así como también a nivel de impactos de resultados (evaluación).

Estas variables son resumidas en forma de indicadores, los cuales son la unidad básica para la medición de distintos aspectos de la Estrategia. Estos indicadores toman como base su representación tanto cualitativa como cuantitativa. Su función principal será la toma de decisiones y la determinación de impactos a nivel de la sociedad.

#### **4.4 Seguridad ciudadana**

En el Estado las políticas de seguridad ciudadana han utilizado distintos enfoques, según sean las condicionantes internas o externas que prevalezcan en los distintos momentos históricos del país.

Los mismos responden a las condiciones políticas imperantes en la correlación de fuerzas en la arena política, ya sea para limitar los espacios de participación como característica clave de los sistemas autoritarios; o favoreciendo la apertura de espacios de discusión como en los sistemas democráticos.

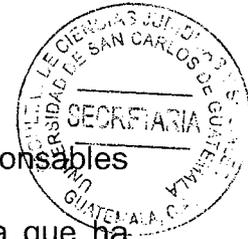


#### **4.5 Importancia del fortalecimiento de la división de prevención del delito de la policía nacional civil**

Actualmente en Guatemala el papel que está jugando la policía nacional civil dentro de la seguridad ciudadana ha sido evidentemente deficiente, lo cual ha sido reflejado en los altos índices de muertes violentas que día con día ocurren en Guatemala, que ha generado un estado de intranquilidad y temor ante la escalada incontrolable del crimen y la violencia. Si bien es cierto que la policía nacional civil no es el único responsable de la criminalidad que hoy en día se concibe, ya que son varias las instituciones que conforman la política criminal del Estado, es esta institución la más visible y con mayor acercamiento e injerencia en el espacio privado de los ciudadanos.

Estos altos índices de delincuencia, violencia y criminalidad que actualmente afronta Guatemala, son resultado de la política criminal fracasada que el Estado de Guatemala ha puesto en marcha por años. Esto debido a que el marco jurídico de seguridad ciudadana con el que actualmente cuenta el Estado, privilegia la represión del delito como fuente principal de la política criminal, haciendo que la seguridad ciudadana sea más difícil de obtener, ya que se actúa desde el momento de la comisión del delito, llevándose un proceso muy largo, que pasa por la investigación de los delitos, el juzgamiento de las conductas delictivas, hasta llegar al cumplimiento de la condena, y en el que para ese entonces, el Estado de Guatemala ha derogado gran parte de su presupuesto anual.

Es urgente que el Estado de Guatemala incluya de una manera seria y comprometida en su política criminal la prevención del delito, fortaleciendo aquellas instituciones que tienen



a su cargo la prevención del delito, para el desarrollo de programas responsables destinados a disminuir las oportunidades de comisión de actos delictivos, ya que ha quedado demostrado que una política criminal que solo considera la represión del delito no puede ser un controlador eficaz de la inseguridad ciudadana.

En conclusión, uno de los grandes desafíos para el Estado en materia de seguridad pública es que ante los hechos delictivos tendrá que transitar de un modelo reactivo, centrado en la persecución y el castigo hacia un modelo preventivo basado en evitar las causas que los originan. Sin embargo, es necesario afrontarlo juntamente con la sociedad para revertir esta situación e ir devolviendo a la comunidad lo que le corresponde.



## CONCLUSIÓN DISCURSIVA

Ante la premisa que, en Guatemala existe falta de mecanismos de detección de parte de las autoridades ante estrategias para delinquir, es uno de los grandes desafíos de las instituciones del Estado la seguridad pública es frenar la criminalidad, es mediante la prevención del delito, o sea que se combate el delito previniéndolo, se puede decir que esto no se cumple, en primer lugar debido a lamentable corrupción que opera en todas las instituciones del Estado, lo que provoca que las instituciones públicas no sea una prioridad la seguridad de los Guatemaltecos.

El problema se presenta en el momento en que una de las obligaciones del Estado es la de proporcionar el bien común de sus habitantes en el aspecto de seguridad, y que en realidad no se cumple. Por lo tanto, se puede afirmar que en Guatemala el índice de criminalidad se ha incrementado por la crisis económica social y la cultura de violencia que se generó producto del conflicto armado interno y la extensión de la corrupción, en el incipiente sistema político de los gobiernos que han dirigido a lo largo de esta corta vida democrática. Nuestras instituciones de seguridad atraviesan por una crisis de credibilidad, que conllevan a una serie de violaciones a los derechos humanos, en una total impunidad. No existe un mecanismo encargado de suministrar investigaciones criminales fidedignas y técnicas que permitan aportar soluciones de corto, largo y mediano plazo para resolver el problema de la prevención del delito para combatir a la criminalidad en general.





## BIBLIOGRAFÍA

BALDIZON MÉNDEZ Manuel Antonio. **La necesaria transformación del Sistema Penitenciario en Guatemala.** Guatemala, Ed. Serviprensa. 2005.

BENÍTEZ MOLINA Alma. **Sistema penitenciario en Centroamérica o bodegas humanas.** ed. codehuca, Costa Rica, 1999.

BIANCHI SARA VIA, Juan Carlos, **Inconstitucionalidad del delito de intermediación financiera a la luz de la libertad de comercio y el derecho de igualdad.** México. 2007.

BORJA MAPELLI Caffarena. **Las consecuencias jurídicas del delito.** España. Ed. Civitas. 1994.

CABANELLAS Guillermo. **Diccionario enciclopédico de derecho usual.** 14<sup>a</sup> ed. Ed. Heliasta, Buenos Aires, Argentina, 1998.

CABANELLAS DE TORRES, Guillermo. **Medidas cautelares. Diccionario jurídico elemental.** Buenos Aires, Ed. heliasta s.r.l, 2008.

CALAMANDREI, Piero. **Instituciones de derecho procesal civil.** 2a. ed.; Buenos Aires, Argentina: Ed. Ediciones jurídicas, 1973.

CARNELUTTI, Francesco. **Derecho procesal penal.** 2a. ed.; México: Ed. Mexicana, 1997.

DUBON GÁLVEZ Gustavo Adolfo. **Legislación penitenciaria.** Revista de Estudios Penitenciarios, No.1, Guatemala, octubre 2010. (s.e)

FONTÁN BALESTRA, Carlos. **Tratado de derecho penal tomo I.** Argentina, Abeledo Perrot, 1995, segunda ed.

JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis. **Tratado de derecho penal, tomo I.** Argentina, Ed. Losada, S.A., 1964, cuarta ed.



LÓPEZ MARTÍN Antonio. **Cien años de historia penitenciaria en Guatemala.** República de Guatemala, Tipografía Nacional, 1978. (s.e)

NÚÑEZ, RICARDO C. **Manual de derecho penal, parte general.** Córdoba, Argentina, Ed. Córdoba. 1987. Tercera ed.

OSSORIO, Manuel. **Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales.** Buenos Aires, Argentina. Ed. Heliasta, 2000.

ZAFFARONI, Eugenio Raúl. **Tratado de derecho penal, parte general.** Argentina, ediar Sociedad Anónima Ed. Comercial, Industrial y Financiera, 1987, primera ed.

### **Legislación:**

**Constitución Política de la República de Guatemala.** Asamblea Nacional Constituyente, 1986.

**Código Penal.** Decreto número 17- 73 del Congreso de la República de Guatemala, 1973.

**Código Procesal Penal.** Decreto número 51-92 del Congreso de la República de Guatemala, 1992.

**Ley del Régimen Penitenciario.** Decreto 33-2006 del Congreso de la República de Guatemala, 2006.